

UNIVERSIDAD POLITÉNICA DE NICARAGUA

Sirviendo a la comunidad

«EI TIPO INFRACTOR ADULTO DE LA LEY PENAL NICARAGÜENSE, EN EL DEPARTAMENTO DE RIVAS, NICARAGUA, DEL 2015 AL 2020»

Tesis doctoral para obtener el grado de Doctor en Derecho que presenta

Marvin Ernesto Mora Rosales

Bajo la dirección del doctor

Sergio Cuarezma Terán

Managua, Nicaragua, junio 2021





ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

TESIS DOCTORAL

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

En mi carácter de director del Trabajo de Tesis de Doctorado en Derecho, titulado "El TIPO INFRACTOR ADULTO DE LA LEY PENAL NICARAGUENSE, EN EL DEPARTAMENTO DE RIVAS, NICARAGUA, DEL 2015 AL 2020.", presentado por el estudiante Marvin Ernesto Mora Rosales del programa de Doctorado en Derecho, "Tendencias Del Derecho En El Siglo XXI" identificado con cédula de identidad número 567-021280-0000J, carné de estudiante del programa número 1512156, para optar al grado de Doctor (a) en Derecho, considero que dicho trabajo de Tesis reúne los requisitos, contenido, metodología y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y defensa respectiva por parte del Tribunal Evaluador designado para tal efecto por el programa respectivo.

En la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes del mes de mayo del año 2021.

Nombre del director SERGIO J. CUAREZMA TERÁN

Firmado_

Director de Tesis

Autorizado

Coordinador del Progra

Página de aprobación

Esta tesis fue sometida por **Marvin Ernesto Mora Rosales**, bajo la dirección de las personas que se mencionan a continuación. Fue sometida por la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI) y aprobada en cumplimiento de los requisitos para la obtención del título de Doctor en Derecho.

Director de tesis: Dr. Sergio Cuarezma Terán

Tribunal de tesis

Dr. Gonzalo Salerno. Presidente

Dr. Cairo Manuel López. Secretario

Dr. Roberto Guerrero Vega. Vocal

«El que lucha con monstruos debe cuidar que en el proceso no se convierta en uno de ellos, cuando miras dentro del abismo, el abismo también mira dentro de ti».

Nietzsch., F.

Dedicatoria

A mis padres, Ramón Ernesto Mora Rodríguez y Gloria Inés Rosales Navarro por vuestro amor; Y por ser mis maestros en materias imprescindibles para la vida que son necesarias para hacer el bien y deshacer el mal, incluso y – sobre todo – ante las peores circunstancias; a Mi esposa Marqueza Esther Cabrera Quintana por ser mi compañera eterna, a mis docente Sergio Cuarezma Terán, Ramon Rojas Méndez y Oscar Castillo Guido que han dejado huellas de conocimiento en mi saber y entender y sobre todo a Dios nuestro Creador dador del conocimiento y la sabiduría.

Agradecimiento

Están dirigidos a quienes me acompañaron estos años y leyeron minuciosamente mi trabajo para ayudarme en este sueño: el Dr. Oscar Castillo, Dr. Sergio Cuarezma, Lic. Marqueza Cabrera, Ing. José Andrés Prendiz. Ing. Wilfredo Meneses.

Índice General

Pag	gina de	e apro	obacion	3		
Ded	dicato	ria		5		
Agr	adeci	mien	to	6		
Res	umen			12		
Abs	stract.			13		
CAI	PÍTULO	O I: LA	A METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	14		
1	.1.	Intro	oducción	14		
1	.2.	Plan	teamiento del problema	22		
1	3.	Hipć	itesis general de la investigación	26		
1	.4.	Obje	ojetivos			
	1.4.	1.	Objetivo general	26		
	1.4.	2.	Objetivos específicos	26		
1	5.	Met	odología Aplicada	26		
CAI	PÍTULO	O II: N	// ARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES	30		
2	2.1.	Base	e teórica relacionada al delito y sus incidencias en el departamento de Rivas	30		
2	2.2.	Nec	esidad de la valoración moral en el delito	32		
2	2.3.	Aspe	ecto Educacional del individuo (antijuridicidad)	38		
2	2.4.	Ante	ecedentes Histórico del delito	42		
2	2.5.	Tend	dencias delictivas en Nicaragua	48		
2	2.6.	Cara	cterísticas de Vulnerabilidad Social	51		
2	2.7.	La so	ociopatía «Trastorno disocial de la personalidad como ruptura del pacto social	»62		
2	2.8.	La P	ersonalidad	66		
	2.8.1.		Psicología del delincuente	67		
	2.8.2	2.	Fases del desarrollo psicosexual de Freud (1921):	68		
	2.8.3.		Confianza vs desconfianza	71		
	2.8.	4.	Autonomía vs vergüenza	71		
	2.8.	5.	Iniciativa vs culpa	71		
	2.8.6.		Laboriosidad vs inferioridad	72		
	2.8.	7.	Búsqueda de identidad vs difusión de la identidad	72		
	2.8.	8.	Intimidad vs aislamiento	73		
	2.8.9	9.	Generatividad vs estancamiento	73		

2.8.10). Integridad vs desesperación	73
2.8.11	L. Trastorno de personalidad	74
2.8.12	2. Personalidad antisocial	74
2.8.13	3. Rasgos comunes en los delincuentes	76
2.8.14	1. Rasgos y características biopsicológicas	76
2.8.15	5. La delincuencia desde el aspecto social	77
2.9. P	Personalidad antisocial	77
2.10.	Principales componentes de la personalidad	78
2.11.	Principales teorías de la personalidad	79
2.12.	La conducta antisocial (estudios sociológicos)	79
2.13.	La Escala de conductas antisociales y delictivas conforme a Formiga y Gouveia	82
2.14.	Teoría del delito y la infracción penal	83
2.15.	Análisis de la teoría del delito	84
2.16.	Elementos constitutivos de la teoría del delito. tipicidad, antijuricidad, culpabilid 85	lad
2.17.	Los estados justificantes de la conducta infractora	86
2.18.	Causas de justificación o exclusión de la antijuridicidad	87
2.19.	Las agravantes	88
2.20.	Las atenuantes	90
2.21.	Las eximentes de la responsabilidad penal	91
	III: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE VULNERABILIDAD SOCIALES, CULTURALI DEL TIPO INFRACTOR ADULTO EN LA COMISIÓN DE DELITOS	
3.1. C	Caracterizaciones geográficas y sociales	94
3.2. C	Caracterizaciones geográficas de la acción delictiva	97
3.3. C	Condiciones sociales, población y económica del departamento objeto del estudio	.98
3.3.1. presei	Características que propician la vulnerabilidad por la posición geográfica ante ncia del crimen organizado.	
3.4. L	a Actividad turística como fenómeno transformador de la acción antijurídicas	103
3.4.1. depar	Factores comunes y autóctonos que potencian la acción delictiva en Rivas el tamento de Rivas.	105
3.5. F	actor común la Presencia del crimen organizado	105
	El tráfico de migrantes detonante de la delincuencia organizada y la vulneración na	106
CAPÍTULO	IV: RESULTADOS O HALLAZGOS	109

4.1.	Aná	álisis de resultados y discusión	109
4.2.	Disc	cusión de los resultados	122
4.2.	.1.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	127
4.2.	.2.	Procedimiento	128
CAPÍTUL	O V:	CONCLUSIONES	130
RECOME	ENDA	CIONES	136
REFEREN	NCIAS)	141
ANEXOS	; 		145

Índice de tablas

Tabla 1: Tendencias delictivas de Nicaragua del año 2007 al 2010	49
Tabla 2: Fases del desarrollo psicosexual de Freud (1921)	70
Tabla 3: Escalas de la conducta	83
Tabla 4: Censo de Población y de Vivienda 2017 del departamento de Rivas	99
Tabla 5: Análisis de frecuencias por Nacionalidad	110
Tabla 6: Análisis de frecuencias por género.	110
Tabla 7: Análisis de frecuencias por Edades	111
Tabla 8: Análisis de frecuencias según rendimiento académico	112
Tabla 9: Análisis de frecuencias según su situación de pareja	112
Tabla 10: Análisis de frecuencias según cantidad de hijos	113
Tabla 11: Análisis de frecuencias según consumo de sustancias	114
Tabla 12: Análisis de frecuencias según condición legal	115
Tabla 13:Análisis de frecuencias según antecedentes penales	115
Tabla 14: Análisis de frecuencias según tipo de delito	116
Tabla 15: Deficiencia del plan de reinserción social	118
Tabla 16: Exposición a factores desestabilizadores	118
Tabla 17: Densidad poblacional	120
Tabla 18: Análisis de frecuencias por zona	120
Tabla 19: Régimen de propiedad	121
Tabla 20: Dimensión económica	121

Índice de ilustraciones

Ilustración 1:Elementos de la vulnerabilidad social	61
Ilustración 2: Informe de procesado por la ley 779	100
Ilustración 3: El Tráfico de migrantes detonante de la delincuencia organizada	106
Ilustración 4: Perfil de víctimas y victimarios.	117
Índice de gráficas	
Gráfica 1: Sistema carcelario nacional y de Rivas	22
Gráfica 2: Juicios de relevancias nacional en el que la defensa fue el autor de est	ta tesis.
	28
Gráfica 3: Incidencias delictivas en enero 2019	51
Gráfica 4: Comprobación de violaciones de derechos humanos	127

Resumen

El objetivo de esta investigación es describir las pragmáticas adjetivas de la personalidad del delincuente infractor adulto, su conducta antisocial, los aspectos propios de su carácter y de su temperamento, tomando como muestra los resultados de las condiciones y parámetros de la naturaleza del hecho antijurídico, sus causas y efectos, del infractor adulto que lo lleva a cometer el delito, las condiciones que facilitan o propician transformaciones de la conducta y las características socioculturales comunes en la comisión de delito y faltas.

La muestra se conformó por 100 causas Judicializadas de esta ciudad de Rivas y Granada, por ser una zona fronteriza con altos índices de transculturización y alta actividad delictiva flotante. Los resultados indican que la mayoría de los adultos que quebrantaron la ley son varones y se perciben a sí mismos dentro de la categoría de infractores a pesar de mantener una alta frecuencia de conductas antisociales; se establecen perfiles de identificación para la población en relación con su percepción de anomia social, psicológica y alienación, se presentan perfiles adultos en alto riesgo de presentar un alto índice de conductas delictivas. Se concluye que la percepción de apoyo en el microambiente familiar y social es fundamental para la diferenciación de aquellos infractores con alta percepción de conductas antisociales y socio culturales.

Palabras Clave: Control social; Delincuente; Inadaptado, Judicialización, Marginado, Rol Social.

Abstract

The objective of this research is to describe the pragmatic adjectives of the personality of

the adult offender, his antisocial behavior, the aspect of his character and his temperament,

taking as a sample the results of the conditions and parameters of the nature of the

unlawful act, its causes and effects of the adult offender that leads him to commit the

crime, the conditions that facilitate or propitiate transformations of the behavior and the

common sociocultural characteristic in the commission of the crime and misdemeanors.

The sample was made up of 100 (on hundred) judicialized cases of this city of Rivas and

Granada as it is a border area with indices of transculturation and high floating criminal

activity, the results indicates that most of adults who broke the law are men and they

perceive themselves within the category of offenders despite maintaining a high frequency

of antisocial behaviors.

Identifications profiles are established for the population in relation to their perception of

social, psychological and alienation adults' profiles in high risk presenting a high index

of criminal behavior are presented. It is concluded that the perception of support in the

family and social microenvironment is fundamental for the differentiation of those

offenders with a high perception of antisocial and sociocultural al behavior.

Keywords: Social control; Offender; Misfit, Judicialization, Marginalized, Social Role.

CAPÍTULO I: LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

La inseguridad ciudadana en el departamento de Rivas constantemente ha ido en crecimiento producto de factores ambientales que propiciaron el incremento delictivo y de la criminalidad organizada, por lo que se hizo necesario resaltar las características de vulnerabilidad social de los infractores de la ley y su relación con la comisión de delitos, con el único fin de entender los conflictos de naturaleza Jurídico-social con la aplicación de las leyes, los derechos de la víctima y la convivencia social armónica de los ciudadanos, tomando como precepto la aplicación de las penas y medidas de seguridad acorde con los principios penales y humanos de los acusados en el departamento de Rivas; todo conforme a la ley penal nicaragüense una vez que es sometido a la justicia Nicaragüense (*La Gaceta*, 2011).

Bajo estas premisas pretendo establecer que la judicialización de los hechos cometidos por los acusados en el departamento de Rivas en los últimos años, propiciaron transformaciones jurídicas-sociales en la prevención del delito, adecuación y judicialización de los procesos, la sanción y los mecanismos de reinserción social, todo amparado en el dilema de cumplimiento del debido Proceso, bajo la observancia de los principios rectores, dignidad humana como asistencia jurídica efectiva del acusado.

Por consiguiente, es necesario establecer que los procesos y los acusados que han sido objetos de estudios en esta investigación fueron tomados de casos judicializados en los Juzgados del departamento de Rivas, con los parámetros que las garantías de las muestras estaban amparadas en el cumplimiento del debido Proceso, en la observancia de

los principios rectores; como el de legalidad, presunción de inocencia, dignidad humana y la asistencia jurídica efectiva del acusado.

Uno de los componente más importante de investigación es buscar, auscultar las condiciones que facilitan o propicien las transformaciones jurídicas-sociales en la prevención del delito, la adecuada judicialización de los procesos, la sanción y reinserción social del infractor de la conducta en la comisión de delitos y faltas, tomando como referencia el tipo penal infractor adulto, encasillando la investigación en autores cuyas edades oscilan dentro de 21 a 60 años, en delitos relevantes como delitos sexuales, tráfico de estupefaciente, trata de personas y delitos contra la vida, en la ciudad de Rivas.

Con las transformaciones existente en el sistema jurídico penal denominado reformas, se ha logrado determinar con certeza las acciones propiciantes de delitos, pero en su conjunto no han sido suficientes para determinar las condiciones sociológicas-jurídicas que lo generan, ni la motivación del accionar delictivo, por lo que se debe fomentar la prevención de delito dentro de un fondo situacional complejo de características multidimensionales, siendo necesario entonces profundizar en la situación social y económica de los rivenses para ayudarnos a identificar algunos de los factores que en este municipio conllevan a la comisión de delitos.

En los últimos años los administradores de justicia en raras ocasiones toman en consideración las características (cualidades inherentes) de origen congénito o adquirido de los procesados, que hacen que un hecho delictivo sea único y cometido por persona con una misma individualidad; por lo que al momento de judicializar la causa se violenta los derechos de los acusados con una mal denominada política de estado no instituida."

Cuando existen inobservancias en la aplicación de la ley por parte del judicial en algunos tipos penales que se aplican bajo el criterio de políticas de estados, debemos recordar las palabras de Llobeth Rodríguez (2002) al referir que «se trata en definitiva de un principio que está relacionado también con el Estado de Derecho, en cuanto se garantiza la seguridad jurídica de los habitantes del Estado, de modo que no pueden ser condenados sino es conforme a una serie de normas que garanticen la presunción de inocencia y el derecho de defensa, lo mismo que la imparcialidad del Juzgador».

La representaciones de la conducta humana que tejen la existencia de las personas dentro de una sociedad, es excepcional para el estudio de la conducta antijurídica del delincuente adulto generador de delitos y faltas; cuando se revelan sus estados de vulnerabilidad social, frente a la criminalidad con la problemática de alcanzar la aplicación correcta de las leyes penales, y por ende una adecuada judicialización, procesamiento, investigación y restauración social del delincuente después del cumplimiento de su condena, como mecanismo perfecto del estado de derecho.

En ese orden los aparatos estatales de prevención del delito establecerá las condiciones sociales y culturales del tipo infractor adulto en la comisión delito y sobre todo comprenderá la complejidad y diversidad de la realidad social de la población vulnerable en el departamento de Rivas, en su manifestación cotidiana y no como un eufemismo anómico, sino como una sociedad con igualdad de oportunidades, consciente de la vida de sujetos que enfrenta una condición de desvalor ante un proceso de judicialización para pagar por un hecho que trastoca la ley y causa un deterioro al entorno armónico de la sociedad.

Los desafío para el derecho y la ciencia cuando se pretende conocer los factores que potencializan los delitos sean estos sociológicos, económicos y ambientales, los debe exponer con indicadores que reflejen la correcta aplicación de la ley sobre todo en estos tiempos modernos rodeados de agentes ambientales, sociales y psicológicos transformadores de la conducta, como la globalización, transculturización y los avances tecnológicos, que motivan las conductas generadoras de acciones antijurídicas, perfeccionando la delincuencia organizada, obligando que las leyes penales se ajusten a las conductas infractoras, haciendo uso de todos los medios científicos y humanos, para crear leyes eficaces y homólogas en los países con afinidades geopolíticas para regular, sancionar y prevenir la delincuencia común y organizada y buscar la paz en pro del desarrollo social y económico de los pueblos.

Dicho lo anterior debemos señalar que desde tiempos antiguos, se ha pretendido entender qué origina en las personas el accionar contrario a la ley y qué transformaciones sufre su personalidad ante el accionar delictivo; se ha dicho que el comportamiento del género humano es producto de la abstracción intelectual y natural de su entorno, (naturalidad axiológica) y podemos decir que las primeras nociones conocidas del estudio de la personalidad en la comisión de delitos, era que la personalidad del delincuente se transformaba por seres demoníacos que se estudiaba desde las ciencias ocultas con el nombre de demonología (antigua ciencia de la posesión diabólica); por tal razón en la antigüedad las personas que cometían un delito se llegaba a la conclusión que estas eran seres disfuncionales de una sociedad y en la mayoría de los casos su familia formaba parte del castigo.

Tras esa interrogante y la evolución de la sociedad en busca de respuesta a las conductas de los delincuentes y el castigo que se les debía corresponder; se les pidió a los ilustres filósofos, que se ocuparan del problema siendo los más destacados Aristóteles, Heráclito, Hesíodo, Pitágoras, platón, Protágoras, Sócrates; (Cesare Bonesana, marqués de beccaria «Trattato dei delitti e delle pene») quienes abordaron el tema desde la óptica filosófica e inquisitiva señalando que la solución era erradicar el mal de raíz con la muerte o mutilación del culpable; pero que con el pasar del tiempo dichas bases filosóficas con que se determinaba la existencia de la conducta delictiva fue teniendo grandes problema; y en el advenimiento de la Edad Moderna, fue tomando como guía que ciertos fenómenos en conexión con el delito deberían ser investigados desde el plano físico y psíquico (Pubblicata anonima, 1764).

En este contexto adquiere nueva relevancia el hecho establecido en la teoría Lombrosiana («obra El delito. Sus causas y remedios (Suárez & Quirós, 1902). Tradujo Bernaldo Quirós. Madrid: Victoriano Suárez, 1902»), que dio origen de manera incipiente al Psicoanálisis, porque no entendía de donde se originaba la conducta delictiva en su época; A pesar de que esta teoría se basada en elemento social, se supuso que se debía buscar en lo recóndito de la mente humana de donde se surgía el delito (sociopatía huma o desviación Humana).

Una comprensión más amplia del problema es la búsqueda de las condiciones transformadoras de la conducta antijurídica que fue atendida en la época moderna por Sigmund Freud; quien trajo consigo una teoría del comportamiento acerca de la personalidad humana. Entre las teorías que integran el Psicoanálisis están; el Pansexualismo; la Teoría de los Instintos; la Teoría Psicosexual; la Teoría Psicodinámica.

(Psiquiatra austriaco, nacido en Freiberg (1856-1939), creador de la Teoría del Psicoanálisis y de la doctrina del subconsciente, expuestas en sus escritos de difusión universal), con esta nueva teoría se cambió la aplicación de la ley desde la óptica filosófica a una aplicación científica involucrando la parte sociológica, antropológica y científica.

En la actualidad toda investigación relacionada al estudio de la prevención de la criminalidad está obligada a observar las características de la población, las condiciones infractora del comportamiento de la personalidad, relaciona a los factores como la concentración de la población y la relación entre sí, la situación socio-económicos (pobreza), los problemas socio-culturales (el analfabetismo, la ignorancia, el bajo nivel escolar) los biológicos (la desnutrición, las enfermedades infecciosas y las epidemias), y los psicológicos (la baja inteligencia y la dependencia emocional), el uso y aplicación de leyes penales, su judicialización, su condena y la reinserción social post delictiva, creando un ordenamiento jurídico concreto y en teoría eficaz con un justo y correcto estado de derecho.

De esta forma para entender ¿cuáles son los factores clásicos, comunes autóctonos e individuales? Qué incrementan la criminalidad de la población y sus delincuentes debe analizar primero las características de los victimarios; tanto en el caso de los hombres, como en el de las mujeres, sus edades, comprobar la gravedad de la conducta infractora, el descubrimientos de los agentes causantes del actuar antijurídico, los criterios y consecuencias de los actos que poseen mayor valor y la medición abstracta de la aplicación de la ley, creando una panorámica orientada a facilitar la investigación del crimen, la captura del culpable, su reinserción social y la búsqueda del aseguramiento del principio de tutela judicial efectiva, y el respeto de principios y garantías de derechos humanos y

constitucionales de las víctimas y los acusados, para garantizar que no se violen el debido proceso.

Si bien se considera que las condiciones de vida de la mayoría de los procesados son propiciatorias de delitos, hay que entender ciertos agentes transformadores de la conducta delictiva de los delincuentes, para solucionar un problema social desde la óptica del derecho penal, que lleva consigo el umbral de equipos multidisciplinario, para prevenir el trasfondo de la fundamentación jurídica en la judicialización de delitos y faltas.

Por lo concerniente con el uso científico, la adecuada política de prevención, la reinserción y la creación de órganos multidisciplinarios se podrá entender ciertos fenómenos y comportamientos del delincuente ante la comisión de delitos y faltas con posibilidad de atenuar o agravar la pena, pero sobre todo responder a los intereses de la víctima y la paz social armónica.

Por otro lado, y paralelamente, el Estado, en estos tiempos modernos como un gran productor de desigualdad sociales y de administración de justicia, tendrá que adecuar sus programas y políticas, sus instituciones, destinados a paliar las consecuencias transformadoras de acciones criminales y en este caso específico el departamento objeto de estudio (Rivas), y determinan quienes quedan relegados, cómo, dónde, y durante cuánto tiempo y como les da oportunidades a los jóvenes para evitar que los mismos incursionen en las actividades delictivas.

En fin, esta investigación no es novedosa, sin embargo, muchos países han experimentado que se puede lograr la prevención del delito, con un sistema de judicialización de la antijuridicidad tomando en cuenta el elemento actitudinal

(sociológico) y temperamental (antropológico) del acusado o procesado en la comisión del delito, y han obtenido buenos resultado en la búsqueda de delincuentes seriales, prevención del delito, calificando nuevas conductas delictivas como los delitos cibernéticos, los delitos de trata de persona, y los de terrorismo, delitos contra la violencia hacia la mujer.

En nuestro país no contamos con un mecanismo procedimental especial que limite o determine elemento actitudinal y temperamental del acusado o procesado en la comisión del delito, no tenemos determinados los factores sociales que incrementan la criminalidad, causando un limitada defensa material, y técnica en los proceso, así que pretendo con este estudio reducir la brecha y hacer un diestro juicio valorativo de los factores que propician la comisión del hecho antijurídico, la judicialización y la necesidad de la correlación entre los hechos acusados y los hechos probados para la aplicación de las sanciones de manera justas con el convencimiento que se puede destruir satisfactoriamente el estado de inocencia que cubre al imputado durante el proceso, basado que los extremos de la acusación tienen que ser probados de forma tal que resulten evidentes, que de la prueba se deduzca necesariamente una conclusión objetivamente inequívoca en el sentido de no dar lugar a que del mismo material probatorio pueda simultáneamente inferirse la posibilidad de que las cosas hayan acontecido de otro modo que no implique la responsabilidad penal del justiciable y lo esencial que se propicie de manera excepcional la prevención del delito desde la óptica multisectorial e integral.

1.2. Planteamiento del problema

Existe relación entre la vulnerabilidad social (educativa, económica) del infractor adulto y la comisión de delitos graves en el departamento de Rivas, sus condiciones de hacinamiento carcelario que se suscitó entre el año dos mil quince y el año dos mil veinte, en el departamento de Rivas y que fueran expuestas por distintos organismos, medio, familiares y los distintos reos, participantes de este estudio, son motivo de vulnerabilidad social, y el detonante de la criminalidad en el que se encuentran los distintos grupos de personas que componen la población del departamento de Rivas y sus municipios.

Gráfica 1: Sistema carcelario nacional y de Rivas





Fuente: fotografías extraídas del diario La Prensa.

Debo dejar claro que en año dos mil veinte, la criminalidad fue de gran relevancia social, y en especial la violencia hacia las mujeres fue tan radical, que motivó al

gobernante de turno y su aparato creador de leyes a modificar las leyes penales existente, y que consecuentemente trajo consigo cambios radicales en la privación de la libertad, dentro de las modificaciones tenemos, la ley de reforma y adición al código penal de la república de nicaragua y a la ley N°.779, ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas al Código Penal de Nicaragua.

Si destacamos la aprobación del Código penal de Nicaragua 1974, bajo el decreto No. 297 de 1-04-1974 publicado en *La Gaceta* No. 96 de 3-5-1974, y el campo en que se desenvolvía la normativa penal de ese entonces, la represión y sanción eran los ejes de la previsión de la criminalidad y se distinguía con el contenido de la ley: como, a) la descripción de conductas tipificadas acorde al comportamiento antropológico (ser)-sociocultural y conductual; b) la determinación de una ley penal para el descubrimiento del delito por medio de sus órganos jurisdiccionales y de investigación; c) El juzgamiento inquisitivo con la poca valoración objetiva de los hechos y por ende la poca determinación del sujeto responsable de los delitos y falta.

Es menester recordar en este estudio que partimos de un código de instrucción criminal basado en el sistema inquisitivo, quien daba la potestad al juzgador de ser juez y parte del proceso, desde la investigación, y procesamientos hasta llegar a la sentencia, quien en su conjunto reflejaba el poder punitivo del estado, contaminando la investigación, un proceso escrito que no permitía que durante el Juicio, el uso de medios y elementos de convicción para el esclarecimiento de los hechos, limitando el aseguramiento del principio de Tutela Judicial efectiva reflejada de forma contraria como:

- Restricción al acceso a la información
- o Nula comunicación cliente, abogado desde la detención policía (48 horas)
- Actuaciones discrecionales, abusivas y al margen de la ley y el sistema de justicia.
- O Aplicación de una mal llamada política de Estado.
- o Restricción a la publicidad de los procesos
- o Incidencias personales de los judiciales y la verticalización de la justicia.

La transformación de una estructura jurídica globalizada y la modernización de la delincuencia organizada motivo al estado de Nicaragua a aprobar un código procesal penal en el año 2001 y el cambio de sistema de inquisitivo a sistema acusatorio se le quita la potestad al juez de investigar; y se permite, la libertad probatoria, trayendo nuevos elementos objetivos y subjetivos para el tipo penal, incorporando estudios y opiniones de peritos para el esclarecimiento de los hechos y la adecuación de conducta antisocial en el hechos punible plenamente calificado y tipificado por ley (P/E el uso del DCM IV y el CIE 10 entre otros.) (Pichot (1995); OMS (2008)).

Nuevamente y ante las exigencias sociales y de homologación del istmo centroamericano nicaragua en el 2008 estrenó un nuevo código penal ley 641, considerado como un código moderno, con nuevas tipificaciones de conductas delictivas acordes con la realidad social del país, en donde se revisan algunos agentes ambientales transformadores de la personalidad del delincuente en la comisión del delito y faltas, el uso de las técnicas de investigación; la humanización y respeto a los principios y garantías a la víctima, y un nuevo elemento de la reinserción social pos delictiva.

Que importante es el planteamiento de esta investigación denominada el tipo infractor adulto que ubica su estudio dentro del ámbito jurídico-social, por las particularidades de las atribuciones de demandas que nacen en la propia comunidad ante el aumento de la criminalidad, la incursión de nuevo agentes de criminalidad organizada y la vulnerabilidad social de la población.

Por tal razón, el tema investigado tiene un entorno jurídico-social muy amplio, por las características de los factores involucrados dentro del estudio del tema analizado; Lo que permite auscultar las características de la conducta infractoras del infractor adulto en el área objeto de estudio y seguir las líneas de investigación en los hechos que han aumentado la criminalidad, y por ende el aumento de la población penal, para proporcionar algunos elementos y caracteres para la prevención del delitos y retribuir la paz social a través de la justicia pronta y rápida para lograr la dignificación de la víctima y el equilibrio social y el estado de derecho

Es importante señalar que se tomara en cuenta en este estudio el grado de participación de las autoridades involucradas en la prevención del delito, la judicialización, el juzgamiento, procesamiento, sanción y reinserción social de la población penal para tomar puntos de referencia y aporte luego del procesamiento de datos de los sujetos partícipes de esta investigación.

1.3. Hipótesis general de la investigación

El Tipo Infractor de la ley penal y la criminalidad en el departamento de Rivas, Nicaragua, del 2015 al 2020, es determinado por su condición de vulnerabilidad socioeconómica.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar las condiciones y características de vulnerabilidad social, cultural y personal del infractor adulto en la comisión de delitos graves, en los reos de la ciudad de Rivas, del 2015 al 2020.

1.4.2. Objetivos específicos

- Conocer la relación que existe entre el grado de vulnerabilidad social y personal del infractor adulto y la gravedad de la comisión de delito en el departamento de Rivas, del 2015 al 2020.
- Caracterizar la situación socioeconómica y cultural del departamento de Rivas ante la conducta del individuo en la comisión de delitos, del 2015 al 2020.
- Establecer la relación que existe entre el grado de vulnerabilidad del infractor adulto y la gravedad de la comisión de delito por sexo y origen geográfico (nacional o extranjero) en el departamento de Rivas, del 2015 al 2020.

1.5. Metodología Aplicada

El estudio tiene un diseño descriptivo, de tipo mixto cualitativo y cuantitativo; de corte transversal, en dónde el universo son todos los reos del sistema penitenciario del

departamento de Rivas y se tomó una muestra por conveniencia de 100 reos, a los cuales se les aplicaron entrevistas focalizadas con los investigados, acusados y los miembros de la familia de los procesados y se trabajó con información de los expedientes judiciales del departamento de Rivas, que fueron facilitado por ser defensa técnica (la mayoría de los casos son de Homicidio, violación y delitos de peligro abstracto).

Los datos recogidos se tomaron de muestra con personas que tienen causas penales en el Juzgado de Distrito Penal de Rivas, desde el año dos mil catorce hasta el año dos mil dieciocho, Además se tomaron algunos casos de relevancia nacional, en especial el caso de Erick Volvz (siempre tomando que el hecho se haya cometido en el departamento de Rivas), casos que fueron candidatos por la gran relevancia Social que los mismo causaron.

Todos los participantes han sido muestreados en los centros de detención y salas de juicios. Se practicaron cuestionarios bajo criterio de confidencialidad, se tomaron datos sociales conforme a los recortes de los diarios de circulación nacional y se aplicaron test a los participantes. También, se revisaron los índices delictivos del informe policial correspondiente a los años de estudios (cabe resaltar que existen muchos obstáculos con la optación de la información y que la misma solo puede ser visualizada a través del sistema nicarao).

El procedimiento utilizado en esta investigación posee elementos cualitativos de descripción de hechos y acontecimientos que se fueron suscitando a lo largo del proceso investigativo tales como expediente, documentos, estudios de casos, entrevistas información tercerizadas etc.

Composición de la muestra por edad cronológica según la muestra de estudios de cien causas judicializadas en el departamento de Rivas en delitos graves comprendida entre el 2015- hasta el 2018 aplicando la Escala de conductas antisociales y delictivas (formiga y gouveia, 2003). Cabe resaltar que en la mayoría fui defensa técnica de ellos, en algunos casos como abogado privado y otros como abogado de oficio (ver gráfica 2).

Hago notar que distintos periódicos de circulación del país les dieron cobertura a las causas que este autor de la tesis defendía con el único propósito de tener acceso en su totalidad con los acusados o judicializados, y así poder obtener de ellos la mayor participación relacionada con el tema de investigación, del cual hago alusión que las teorías de esta investigación fueron de gran aporte para la adecuada condena de los procesados.

Gráfica 2: Juicios de relevancia nacional en el que la defensa fue el autor de esta tesis.





Fuente: fotografías extraídas del diario La Prensa.

Poco se conoce o se pregunta sobre la vida cotidiana de los sujetos que delinquen y su entorno social, más allá de las generalizaciones que dan cuenta del tema a nivel macrosocial, o la condena lisa y llana. En el transcurso de los tiempos y en la historia de las ciencias que enfrentaron la tarea de comprender la conducta delictiva, su medio de surgimiento y reproducción, se escucharon numerosas opiniones a veces contradictorias y casi siempre terminantes.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES

2.1. Base teórica relacionada al delito y sus incidencias en el departamento de Rivas

Se iniciará el desarrollo teórico del tema, enmarcando la problemática de la criminalidad en el departamento de Rivas y que registró en años anteriores según estudios de las estadísticas de la policía nacional publicada cada año; un índice incidencia de 587 delitos por cada 10 mil habitantes, la cifra más alta de incidencia delictiva municipal en todo el país, por lo que consideramos necesario determinar cuáles fueron los factores que propiciaron el incremento delictivo y de mayores niveles de inseguridad en esa ciudad.

Se hace importante aclarar que cuando se habla de inseguridad ciudadana, vulneración social o incidencia de la criminalidad, en Nicaragua no sólo se puede contar con las cifras de la Policía Nacional, debido que el acceso a la información es un tema complicado por lo que se debe crear un sistema estadístico integrado en la característica principal de los hechos delictivos comunes de nuestro tiempo, y el aporte del sistema Nicarao que es proporcionado por el poder Judicial, como una base de datos de causas judicializadas en el departamento y que registra toda las acciones y actos judiciales sobre cada causa.

Es importante resaltar que los factores considerados para el aumento creciente de manera tremenda de la criminalidad, nació en el enfoque sociológico de la criminología, el cual se concentraba en explicar que algunas condiciones sociales o económicas, como la pobreza, eran detonantes de la conducta delictiva y que, aunado con los factores biológicos y sicológicos, hacían que los individuos quebrantaran la ley con más frecuencia

sobre todo cuando las costumbres autóctonas se mesclan con la transculturización de los turistas que visitaban el departamento.

Si bien es cierto el desarrollo de un pueblo se considera lo más relevante para las condiciones de vida de sus miembros, el mismo desarrollo trae consecuencias transformadoras de las conductas antisociales y por ende también el desarrollo de la criminalidad habitual y la criminalidad organizada, es decir los ingresos constituye el principal factor de riesgo en las sociedades emergentes, no solo por la necesidad de administrar las nuevas riquezas, sino porque los individuos no son capaces de administrar las contingencias sociales de manera individual por muy diferentes motivos.

Se sostiene que nuestro país tiene una estructura jurídica penal que sirve de barrera a la nueva delincuencia, pero la comisión de actos delictivos se ajusta rápidamente a los cambios por ser Rivas un departamento fronterizo de países con delincuencias bien estructuras, y con recursos ilimitados, en este sentido la comisión de delito en este departamento son crimen organizado, asesinato, violación, tráfico de estupefaciente en sus distinta modalidades, lavado de dinero y activos y los robos en sus distintas modalidades. «Es indudable que la discusión sobre la posibilidad de un control penal más humano es uno de los componentes más importantes de la situación actual del pensamiento criminológico contemporáneo» (Chirino Sánchez. A, s.f.)

El código penal de Nicaragua nos da algunos conceptos del delito y su estructura (Poder Judicial, 2007).

 Art. 21 Delitos y faltas Son delitos o faltas las acciones u omisiones dolosas o imprudentes calificadas y penadas en este Código o en leyes especiales.

- Art. 22 Delitos y faltas dolosos e imprudentes Cuando la ley tipifica una conducta lo hace a título de dolo, salvo que expresamente establezca la responsabilidad por imprudencia.
- Art. 23 Omisión y comisión por omisión Los delitos o faltas pueden ser realizados por acción u omisión. Aquellos que consistan en la producción de un resultado, podrán entenderse realizados por omisión sólo cuando él no evitarlo infrinja un especial deber jurídico del autor y equivalga, según el sentido estricto de la ley, a causar el resultado; En aquellas omisiones que, pese a infringir su autor un deber jurídico especial, no lleguen a equivaler a la causación activa del resultado, se impondrá la pena agravada hasta el doble del límite máximo de la del delito omisivo. No obstante, dicha pena no podrá superar en ningún caso el límite mínimo de la pena asignada al delito de resultado que correspondería aplicar si hubiera comisión por omisión.
- O Art. 24 Clasificación de los hechos punibles por su gravedad a) Delitos graves, las infracciones que la ley castiga con pena grave; b) Delitos menos graves, las infracciones que la ley castiga con pena menos grave; c) Faltas, las infracciones que la ley castiga con pena leve.

2.2. Necesidad de la valoración moral en el delito

Pesa sobre el conocimiento del derecho una responsabilidad que el mismo tiempo ha forjado mediante la cultura de los pueblos, por lo que las leyes y la justicia desmesuradamente busca una conservación de las libertades de los pueblos regulando las

cuotas de poder, para mantener la balanza de la aplicación de las leyes y sus ciudadanos como mecánica perfecta del estado de derecho.

En Nicaragua desde su formación histórica como nación, nació con un espíritu elevado y vigoroso forjado de la humillación y el desdén de los conquistadores, encareciendo la voluntad pacifista como fruto prohibido de una sociedad sometida por el poder y sus gobernantes, que en lo natural no es ninguna rareza que nuestro pensamiento y accionar sea encaminado al mal, al derramamiento de sangre, al anhelo de la libertad.

El cronista Martínez Peláez (2009) escribió «la espada de los conquistadores no sea había bañado en sangre vanamente, sino con el fin de poner a la sociedades indígenas bajo el dominio de los nuevos amos» (los conquistadores españoles) debemos entender que los indígenas convivieron bajo la avasalladora conquista de los españoles, además fueron oprimidos por los criollos quienes se apropiaron de las costumbres que les beneficiaban y erradicaron las costumbres que consideraban contrarias a sus pensamientos religiosos.

Este cronista se refiere a la sociedad nicaragüense como indígenas del dominio de nuevos amos, pueblo que su benevolencia lo inclinó a vivir bajo un principio agresivo y hostil, a una pasión grosera a perjudicar al otro y de servirse a sí mismo, llevando sentimiento de animosidad, formando una sociedad de hombre que se dividen por política, ideología, por religión, por género y por facciones de clase.

Partiendo que nuestra América tiene historias comunes, de formación, conquista e independencia con pasiones y prevenciones de guerra sin motivo alguno lleno de héroes y caídos olvidados por la juventud y sus gobernantes como diría Ferguson «si el hombre

se observa a sí mismo, verá que la mayor parte de su vida la pasa obrando y que en realidad el placer y el dolor no tienen nada más que una pequeña participación de nuestra existencia».

Entonces definimos nuestra sociedad con el pensamiento de Montesquieu «La Libertad es el objeto más digno que el hombre puede apetecer, y el más noble empleo de su actividad intelectual y moral».

Para una sociedad en crecimiento sus objetivos nacionales como; a. Preservar y defender la soberanía, integridad territorial, la independencia y la autodeterminación nacional, como derechos irrenunciables del pueblo y fundamento de la nación nicaragüense; b. Mantener la indivisibilidad e integración nacional respetando la naturaleza multiétnica, la dignidad humana, el pluralismo político, económico y social; c. Consolidar y preservar la forma democrática de gobierno y el Estado Social de Derecho consagrados por la Constitución Política; d. Lograr un desarrollo integral, sostenible y equilibrado, mejorando la calidad de vida de la población y asegurando el bien común, etc.; la condición de búsqueda de solución pacífica en el fenómeno delictivo es complicado aun con los medios de oportunidad establecidos en la ley por el aspecto sociopolítico que por más de 100 años han sumergido a la nación (Mejía Lacayo, 2013).

Nuestra sociedad tiene aspectos sociales en decadencia que comienzan en la pregonación que vive en un país libre con independencia, soberanía y autodeterminación nacional, que sus derechos son irrenunciables y son del pueblo; y que es deber de todos los nicaragüenses preservarlos y defenderlos. Que la soberanía nacional reside en el

pueblo, quien la ejerce a través de instrumentos democráticos, decidiendo y participando en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social.

Asimismo, los principios de la nación nicaragüense como: la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos. La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de Nicaragua utópicos.

No podemos olvidar que los seres humanos en sociedad han aprendido los límites legales que desdeñan sus deseos de libertad y conservación, basados en los preceptos legales permisibles de las leyes como lo es el caso de nuestra constitución política nos plantea en su arto 32 Cn: que «Ninguna persona está obligada a hacer lo que la ley no mande, ni impedida de hacer lo que ella no prohíbe»; dando lugar al precepto que la libertad nos hace a todos iguales ante la ley, y la naturaleza, por lo que si tengo derecho a defenderme o de conservarme lo hare con todos los medios posible que el derecho positivo me permita y a su vez no me restrinja, por lo tanto soy dueño de la libertad de preservarme bajo los preceptos que la ley me permite en ausencia de protección de ella misma (*La Gaceta*, 2021).

Las normativas internas y externas ratificadas por los pueblos con derechos legalmente constituidos bajo el estado de derecho establecen la igualdad de los hombres, mujeres y niños, aunque existan diferencias reales y formales entre ellos, miremos el instinto de matar no es determinado por la diferencia de los seres humanos, o por la

igualdad, sino por las diferentes acciones que contrapone el orden constitucional y las leyes, si el hombre es débil no mata con su fuerza sino con su astucia.

Desde la formación del mundo hasta nuestros días, cuando el hombre comenzó a vivir en sociedad el hombre ha reclamado para sí su derecho absoluto sobre las cosas y los bienes, estableciendo sobre ellas la palabra mías y en el periodo de esclavitud sobre los seres humanos, haciéndolos esclavos sin embargo la igualdad natural fue antes que la igual de las leyes, porque sin determinación de derecho como puede saber el hombre que es lo que le pertenece, cuáles son sus derecho y cuáles son sus deberes.

El hombre no es sociable por naturaleza, sino por necesidad, busca la guerra como medio pacificador, el gran filósofo griego Aristóteles expresó que «sólo un Dios o una bestia podían vivir alejados de la sociedad» (Hermann-Heller, 1832). La bestia, porque no necesita del hombre para vivir, y si el hombre viviera aislado, «sólo respiraría guerra, porque sería incapaz de unirse con nadie como sucede a las aves de rapiña». Dios, porque siendo omnipotente y eterno, no requiera la ayuda del hombre, pero este, «es un ser naturalmente sociable, y el que vive fuera de la sociedad por organización y no por efecto del azar, es, ciertamente, o un ser degradado, o un ser superior a la especie humana... es un bruto o un dios».

Así que, que no se debe de negar, que existe una gran diferencia entre el derecho natural (instinto) y la ley natural basada en la necesidad humana, porque el derecho natural es la libertad que tiene todo ser humano racional de usar su poder como él entienda mejor para conservarse en ausencia de protección de quien lo gobierna; y la ley natural es la

regla por la cual uno se opone a todo lo que le pueda perjudicar, partiendo del estado racional de la necesidad de subsistencia.

En el derecho se debe dejar claro que la libertad del hombre es limitada porque para alcanzar la paz el hombre en sociedad debe renunciar al derecho absoluto que tiene sobre las cosas y ajustarse al orden constitucional del estado que lo gobierna, en un ejemplo de disciplina podemos ver el caso de Nuestro señor Jesús que siendo DIOS encarnado en Hombre, se tuvo que sujetar al pueblo; miremos el caso de la moneda tenía la cara del césar y él respondió a preguntas, si se debía de pagar impuesto y él dijo dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, el de manera indirecta sugirió que sí, esto nos refleja que en un estado de libertad, la libertad absoluta se convertiría en un acto de descontrol social y desentrenamiento de los seres humanos hasta llegar a un posible caos.

Cuando nos amparamos que el hombre viene de creación divina y que por tal razón nuestra libertad es absoluta, y lo por lo tanto no debemos ser gobernado, la misma escrituras bíblicas nos enseñan que La libertad no es absoluta; el apóstol san Pablo en Gálatas 5: 13 dice: «porque vosotros hermanos a libertad fuiste llamado; solamente que no uséis la libertad como ocasión para la carne, sino servíos por amor los unos a los otros»; esto nos debe de hacer entender que como seres humanos no debemos responder a nuestros impulsos, porque hacerlo es violentar el derecho de los demás, y por lo tanto el orden institucional restaurara la paz social (Reina-Valera, 1960).

La sociedad disciplinaria, estudiada por Foucault, establece una nueva definición del criminal como el enemigo social. El crimen y la ruptura del pacto social son nociones

idénticas, por lo que puede considerarse que el criminal es considerado un enemigo interno. El delito es entonces una perturbación para la sociedad, y la ley penal debe repararla. «...Inmediatamente la prisión, en su realidad y en sus efectos visibles, ha sido denunciada como el gran fracaso de la justicia penal...Y como el proyecto de una técnica correctiva ha acompañado el principio de una detención punitiva, la crítica de la prisión y de sus métodos aparece muy pronto, en esos mismos años 18201845. Por lo demás, cristaliza en cierto número de formulaciones que salvo las cifras se repiten hoy casi sin ningún cambio» (Foucault, 2002).

2.3. Aspecto Educacional del individuo (antijuridicidad)

Cuando se nos enseña que el derecho es el conjunto de normas que regulan la conducta del hombre dentro de la sociedad, también se nos enseña que el actuar de los seres humanos, aunque contrario al orden constitucional también puede justificarse, convirtiendo un acto de antijuridicidad en acto jurídico legítimo, por el tan solo hecho de preservar un interés jurídico superior «Derecho a la Vida» para él o para cualquier persona. (Legítima defensa), sin embargo, el actuar volitivo de la acción del actor debe reunir presupuestos determinados en la ley, como presupuestos del orden social impuesto por el poder público que gobierna a la sociedad.

Si nos referirnos al derecho natural del hombre dentro de la sociedad, debemos pensar que es un pensamiento épico, porque el hombre al vivir en sociedad, tiene que convertirse en ciudadano, y por lo tanto debe permitirse ser gobernado, su accionar tiene límites, por leyes creadas por algún órgano del gobierno que lo rige (Asamblea Nacional), tal razón lleva a determinar que no puede el hombre ser libre, sin que el gobierno que lo

rige determina los límites de sus acciones como ciudadanos en cuanto sus deberes y derechos, y de determine dónde empieza o termina un derecho y donde termina o empieza el del otro, es decir determinar dónde empieza el derecho que una persona ejerce sobre las cosas y donde se pierde este derecho, donde empieza el derechos de los demás y donde se pierde el derechos de los demás y en su defectos como aceptar formas de traslación del derecho propio hacia los demás y que normas de conductas pueden regularlos para obligar su cumplimiento.

Podemos establecer que el hombre no pierde su derecho dentro de la sociedad, porque se sabe por los estudiosos del derechos, que el derecho nace con el ser humano y es un derecho intrínseco e innato, sin embargo el pertenecer a la sociedad, hace que el hombre se transforme en ciudadano, deposite su confianza en un gobernante, y por lo tanto este, creara leyes para mejoras de la gobernabilidad, conllevando a determinar que el hombre no es sociable por naturaleza sino por accidente o por necesidad de asociarse vemos cuando un ciudadano viaja, lo primero que hace es resguardar su casa para evitar que durante su ausencia sea objeto de robo; esto se convierte en una acusación de la naturaleza humana (inseguridad) en contra de la sociedad organizada (estado); es decir el hombre por naturaleza propia busca su propia seguridad, porque desconoce o no confía en la capacidad del estado para proteger su patrimonio, y su amparo está en la fuerza o la astucia que motiva su virtud de seguridad.

Cuando el hombre se sujeta a la organización social, este demanda que los que la forman tengan la suficiente seguridad de poder interactuar sin sentirse reprimido por quien lo gobierna, y a su vez sentirse con la capacidad suficiente de poder disponer de su vida y acciones libremente con las limitaciones previamente establecida por el orden

institucional, para evitar que los agentes del orden institucional no tengan la capacidad de protegerlos o que sus acciones contraríen a la ley, porque si Tenes poder para gobernar a los ciudadanos también lo Tenes para reprimirlos y restringir sus derecho.

El hombre en su naturaleza propia resiste a todo lo que considera que limita su libertad de actuar, pensar y decidir, pero esto no puede ser motivo para que viva con en el temor que para alcanzar la libertad debe matarse entre sí; los derechos del hombre son consagrados en el consentimiento y sujeción del desprendimiento del derecho absoluto, es por tal razón que nadie puede acusarse por sí mismo, sino es el orden público que emana de la autoridad que lo gobierna el que se encarga; de modo que por la fuerza no se puede imponer ni regular al hombre dentro de la sociedad salvo que su consentimiento así lo permita o la ley lo disponga como acto de prevención social.

Podemos ver que en la actualidad cada día es más difícil que el hombre se someta a regulaciones, si vemos esto ha conllevado a que las naciones centroamericanas (incluyéndonos) creemos leyes que regulan el comportamiento de sus habitantes homologando criterios para convertir leyes en leyes efectivas que puedan comprender actuares volitivos extraños que corrompen a la sociedad, tales como las tratas de personas, crimen organizado, tráfico de drogas, etc., para evitar que la idiosincrasia criolla de nuestro pueblos se contamine.

Los derechos propios del hombre nacen inherentes a cada individuo, son derechos innatos, y no es creado por órganos de gobiernos sino que son proporcionado por nuestra naturaleza humana y que se vuelven imprescriptibles manifestándose como: Derecho a la vida y a la integridad física; Derecho a la libertad; Derecho a la igualdad; Derecho a la

seguridad; Derecho a la propiedad; Derecho al honor; Derecho al trabajo; sin embargo estos derechos para muchos son inalcanzables y prácticamente se convierte en sueños de libertad.

De esta perspectiva de derechos se puede establecer que los pueblos equiparan una estructura jurídica que regula, controla y sanciona conductas que dañen a la sociedad con la creación de instituciones de orden público, pero no se puede desconocer que la libertad del ser humano es un dilema ético, aunque el hombre sepa que existe una ley y que hay normas que rigen la conducta del hombre en sociedad, él sabe que estas normas deben dirigir a la sociedad a la libertad y la paz, por lo que como ser humano él es libre de poder pesar o actuar hasta donde la ley se lo permita, y solo podrá actuar contrario a la ley cuando la protección de la misma se ausente; por ejemplo, los seres humanos pueden ser libre de tener un hijo y hasta el día de hoy en nuestro país no es un delito, sin embargo, una vez fecundado el hijo, los seres humanos no pueden evitar su nacimiento porque hacerlo es contrario a la ley.

La titularidad de la conducta, para el derecho penal, sólo recae en la persona humana, la que se manifiesta en el mundo externo tanto en actos positivos como en omisiones, de manera que, pueden existir tipos penales activos y tipos penales omisivos (Poder Judicial, 2007).

2.4. Antecedentes Histórico del delito

Según la evidencia histórica y arqueológica disponible, así como los estudios antropológicos referidos al origen de la población de lo que hoy es Nicaragua, los primeros habitantes pertenecían a diversos grupos étnicos descendientes de culturas ancestrales del norte, sur y regiones del circunscribe del continente americano. En términos de organización y número de habitantes, las culturas predominantes, como los nicaraos, chorotegas y maribios, eran de procedencia mexicana y se asentaron en las llanuras del Pacífico. Otros grupos étnicos de origen Chontal entre ellos los ulúa-matagalpas o caribe miskitos, sumos o mayagnas y ramas se asentaron en las zonas montañosas del centronorte y el Caribe de Nicaragua, respectivamente. Es decir, que los asentamientos precoloniales permanentes pueden ser divididos en tres zonas geográficas del Pacífico, Central y Caribe (Defensa Nacional).

Con el tiempo, muchos de esos grupos aborígenes se asimilaron y transculturizaron entre sí, generalmente por vía del desplazamiento forzoso como sucedió con los chorotegas, que fueron desalojados por el grupo de las nicaraguas (originalmente denominados pipiles), de origen náhuatl (mexicano), que se asentaron en el istmo de Rivas. No existe consenso sobre la fecha exacta de este hecho, pero se estima que sucedió entre mediados del siglo XI d.C. o finales del XIII d.C.

Hasta la llegada de los españoles Nicaragua tenía una población indígena por ascendencia de 333,000 personas; La mayor población era los Chorotega con 166,000, personas dispersas en seis departamentos del país (Madriz, Nueva Segovia, Jinotega, Matagalpa, Chinandega y Masaya). En segundo lugar, se ubican los Cacaoteras con

98,000 miembros, radicados en el departamento de Matagalpa. Los Xiu con 49,000 ocupan el tercer lugar, ubicado en su mayoría en el departamento de León y parte del departamento Chinandega y, en cuarto lugar, los Nahuas con 20,000, ubicados en el departamento de Rivas.

Durante la colonización española el proceso de dominación y de reacción, dispersó a los pueblos indígenas. Muchos de ellos huyeron a las zonas montañosas para lograr sobrevivir, y después las autoridades coloniales crearon las reducciones de estos pueblos que fueron formando instituciones surgidas para concentrar a los indígenas que vivían en los «calpullis».

A estas poblaciones indígenas les asignaron sus propias autoridades municipales que eran seleccionados, dentro los mismos indígenas, muchas veces los mismos que los gobernaban en los calpullis y que aceptaban el nuevo sistema. Estos pueblos fueron creados y reconocidos como municipios o pueblos indios donde se siguió trabajando en común el fundamental modelo de vida y organización.

La sociedad colonial puede representarse como una pirámide, dividida en varios sectores. La cima era ocupada por los funcionarios «peninsulares» nacidos en España, seguidos por los «criollos» o descendientes de españoles, nacidos en América. Más abajo en la escala social se encontraban los «ladinos», indígenas y esclavos africanos.

Los criollos conformaban un pequeño grupo privilegiado en la sociedad nicaragüense. Vivían en las ciudades o villas, aunque también poseían grandes haciendas, donde criaban ganado o cultivaban cacao y añil para exportar. En las ferias regionales, podían vender sus productos y adquirir artículos europeos para distribuir en la provincia

El defensor de los indios (que debía ser abogado y nombrado por la audiencia) era el que defendía a los indígenas en los litigios. En esta época surgen los juicios escritos y los orales desaparecieron (surgidos en nuestro país hasta hace unos años con los juicios penales).

En 1532, fray Bartolomé de las Casas informó al rey de España sobre el maltrato a los indígenas y el tráfico de esclavos en Nicaragua. Diez años más tarde, el rey promulgó las «Leyes Nuevas», prohibiendo estos abusos. Además, creó una institución denominada Audiencia, integrada por un presidente y varios «oidores», para vigilar y juzgar la conducta de todos los funcionarios coloniales.

Algunos conquistadores poderosos rechazaron las Leyes Nuevas. En 1550 los nietos de Pedrarias Dávila asesinaron al obispo Antonio de Valdivieso, quien había sido nombrado «Protector de los Indios» de Nicaragua. Finalmente, los rebeldes fueron derrotados y, poco a poco, las autoridades enviadas desde España impusieron la ley en las colonias.

Los alcaldes mayores, según su ley creadora tenían funciones exclusivamente judiciales y equivalía, más o menos, a lo que actualmente, entre nosotros, es un Juez de Distrito. Conocían en primera instancia de todas las causas civiles y criminales y sus resoluciones podían ser apeladas ante la audiencia sin ulterior recurso.

En principio, el procedimiento penal para los delitos graves era sumario, escrito e inquisitivo; El alcalde del crimen debía hacer personalmente todas las investigaciones del caso hasta establecer la culpabilidad del procesado. En toda acusación se comenzaba por apresar al acusado y para encarcelarlo no se requería ninguna prueba previa. Para obtener

su libertad el preso debía demostrar su inocencia. Fácil es comprender que con tal sistema muchos inocentes fueron llevados a la cárcel, donde permanecían privados de su libertad, sin prueba ni justificación alguna.

El paso del régimen colonial al Estado-nación, fue un largo proceso de seis décadas (1798-1858) que inició a finales del siglo XVIII, cuando la decadencia económica del Imperio español motivó a terratenientes y comerciantes de la provincia del Nicaragua, a tomar conciencia que el sistema colonial representaba un freno para su desarrollo. La independencia permitió la libertad de exportación de los productos agrícolas, rompiendo así el monopolio español. Para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, ya existía en la élite criolla local una cierta conciencia histórica, surgida de la situación de marginalidad en que vivían dentro del sistema colonial, así como de sus propias perspectivas de desarrollo.

En 1821, Nicaragua se separó de España. Desaparecía así el Estado monárquico en la Provincia, el problema era cómo sustituirlo. La urgencia de crear una nueva legitimidad, establecer órganos de control y coerción aparecía en medio de una sociedad que durante siglos había desconocido cualquier autonomía y que se había mantenido cohesionada en torno a la legitimidad de la majestad real. La ruptura política acarreó una ruptura social y el desborde de fuerzas hasta entonces mantenidas bajo presión.

Después de la independencia, Nicaragua estuvo inmersa en una permanente situación de violencia por las luchas entre las familias dominantes que se disputaban el poder. Particularmente, las élites de León y Granada se enfrentaron en lucha por la hegemonía, siendo ésta una de las causas principales del atraso en la conformación de un

Estado nacional. Sin embargo, en la última década del período conocido como el de la Anarquía (1849-1858) se redefinieron las relaciones entre los grupos oligárquicos.

En 1824, la fundación de la República de Centroamérica introdujo un nuevo elemento de perturbación. Las discusiones y las luchas se centraron principalmente, aunque no exclusivamente, en dos aspectos. Había quienes trataban de articular el nuevo Estado en torno a una modernización de las instituciones opuestas a quienes querían mantener el antiguo orden colonial. Unos abogaban por un Estado Federal fuerte, otros favorecían la autonomía de los diferentes estados, lo que generó disturbios que culminaron con el asesinato del Jefe de Estado, José Zepeda, en 1837, y la separación del Estado Federal al año siguiente.

Las rivalidades entre León y Granada habían retardado la formación del Estadonación y frustrado la emergencia del nacionalismo. Antes de 1840, los nicaragüenses habían escrito muy poco sobre el Estado-Nación o el nacionalismo. La atención estaba centrada en el patriotismo localista o en el nacionalismo centroamericano.

En Nicaragua actualmente existe una norma regulatoria de delitos y faltas denominada ley 641 «Código Penal de Nicaragua» que castiga las acciones dolosas e imprudentes y las omisiones cometidas por todas las personas que se encuentra dentro de sus fronteras y la misma norma determina las conductas que se pueden eximir al actor de la sanción penal, atenuarlas o agravar la pena (Poder Judicial, 2007).

Desde cualquier punto de vista la protección de la Constitución está integrada por aquellos instrumentos políticos, económicos y sociales y los de técnica jurídica, que limitan el poder y logran que sus titulares se sometan a los lineamientos establecidos en

la propia Constitución; con el único fin de garantizar el Estado de Derecho, ya que con estos instrumentos se pretende lograr la marcha armónica, equilibrada y normal de los poderes públicos y en general de todo órgano de autoridad, lo que origina la supremacía constitucional que no puede ser quebrantada por ningún Juez de este tan anhelado Estado de derecho, y especial en contra de un procesado.

En Nicaragua no se puede determinar con claridad actualmente de donde se originan las acciones delictivas, sin embargo en esta investigación tomamos preceptos universales, como el camino al crimen o ITER CRIMINI que es uno de los elementos que nos lleva a determinar la participación de los acusados en los hechos, la relevancia de la investigación de los orígenes de la acción delictiva de los delincuentes, quizás en un tiempo lejano tendremos una normativa de investigación con unificación de lo antropológico, sociológico y lo que se conoce la crimino génesis del delito.

Ahora bien existen algunos rasgos y estudios que sirven de apoyo por ejemplo lo que se conoce como alineación, miremos pues la sociedad nos alinea para vivir en ella; pero qué sucede cuando el individuo de la sociedad no está conforme, y considera que las normas sociales no tienen el carácter moral para educarlo y se causa una anomia rechazo al sistema y determina que su condición en la que se encuentra es producto de la pobreza en que vive, que no consigue trabajo por su bajo nivel intelectual de por qué el estado no le creó las condiciones que le permitiese adquirir conocimientos básicos, y que la causa de todos sus problemas es la injusticia social y económica, y decir que al haber una mala distribución de riqueza, falta de oportunidades, desempleo, explosión demográfica, es en general por una mala administración política, provocada por incompetencia, por

corrupción de los gobernantes la consecuencia de estos es la gran posibilidad de formación de un delincuente.

Los fenómenos cambian y el derecho transforma los fenómenos sociales en leyes positivas para que coexista la sociedad, sin leyes no existe gobierno, sin embargo, saber de dónde se originan las acciones delictivas de los delincuentes es compleja debido a los cambios en la sociedad y a la necesidad misma de los pueblos.

La línea para seguir pasa por mantener que si no es culpable quien no comprende la ilicitud del hecho o quien no es capaz de actuar conforme a esa compresión incurre en error, encaminado entonces a la desviación del conocimiento y volición como base del delito mismo cometido por el infractor adulto.

2.5. Tendencias delictivas en Nicaragua

La tasa de criminalidad en Nicaragua ha crecido en los últimos 12 años y las principales víctimas son personas en estado de vulnerabilidad social dentro de ellas las mujeres y niñas menores de 13 años, mientras el mayor índice de homicidios se registra en el Caribe de este país, según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El PNUD (2011), presentó en Managua la monografía «Nicaragua, riesgos, retos y oportunidades» en materia de seguridad, en la que registra una tasa de 14 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2009 en todo el país.

El estudio, dirigido por el ex subdirector de la Policía Nacional de Nicaragua Francisco Bautista, también señala que los robos con intimidación pasaron de 54 a 194 por 100.000 habitantes entre 1998 y 2009 y la tasa de violación se incrementó de 26 a 34

casos por cada 100.000 habitantes en los últimos 12 años. Además, cada año el 22 % de la población nicaragüense está relacionada a la delincuencia, ya sea como víctima, detenida o familiar, mientras que la atención a los crímenes consume el 10 % del Producto Interno Bruto del país. «El riesgo a ser víctima de un delito en Nicaragua aumentó dos veces en la última década, también aumentó la población detenida y las mujeres y niñas menores de 13 años son cada vez más víctimas de los crímenes y menos victimarias», advirtió Bautista, al presentar el estudio.

Tabla 1: Tendencias delictivas de Nicaragua del año 2007 al 2010

Año	Total, de delitos	Tasa de incremento	IDD x 10 mil h	
2007	4,092	3.1	245	
2008	4,305	5.2	257	
2009	5,635	30.8	335	
2010	5,858	3.9	347	

Fuente: elaborada por el autor de la Tesis a partir del informe anual de la Policía Nacional según el informe de Francisco Bautista.

Como podemos observar en la tabla anterior, el 2009 fue el año que experimentó un incremento significativo del delito en el departamento de Rivas. Este aumento impactó directamente sobre la población departamental ese año porque significó casi 100 delitos más en la incidencia delictiva (IDD) sobre la población que en el 2008.

Las violaciones, robos en todas sus modalidades y las lesiones son los delitos que más denuncian presentan en las delegaciones municipales y departamentales de la Policía

Nacional en Rivas; es decir, los delitos contra la vida, contra la integridad y libertad sexual y contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Durante el período 2007 – 2010, los delitos que se mantuvieron en constante incremento fueron los de la familia contra la vida y contra la libertad, los cuales aumentaron a una tasa promedio de 27.3 y 18.1 por ciento respectivamente. Solamente los delitos contra el patrimonio y los relacionados con estupefacientes experimentaron una tasa negativa del 9.5 y 32.9 por ciento sólo para el 2010. A su vez, hago mención que en los últimos años ya no se dan a conocer datos ni por la policía ni por los operadores del sistema de justicia.

Debemos de considerar, por lo tanto, que las tendencias delictivas y la criminalidad en nicaragua y sus departamentos fluctúa de acuerdo a las características exógenas y endógenas, y que los índices de la violencia, el delito y la inseguridad ciudadana, son en primer lugar, características y responsabilidades de las diferentes instituciones involucradas (generales y especializadas) y sobre todo el estado y no podemos olvidar en segundo lugar de los diferentes contextos geográficos en que ocurren o concurren los dos elementos antes señalados (campo y ciudad, población, condición de vulnerabilidad), pues ello brindará características diferentes a la problemática de la inseguridad ciudadana y sus alternativas de respuesta por parte del conjunto social y la prevención del delito.

Gráfica 3: Incidencias delictivas en enero 2019

Fuente: Poder Judicial (2019).

2.6. Características de Vulnerabilidad Social

La aproximación interdisciplinaria intrínseca en la noción de vulnerabilidad social como características del infractor adulto y su relación con la comisión de delitos graves en el departamento de Rivas; le otorga un carácter polisémico y con múltiples enfoques metodológicos a esta investigación; si observamos algunos estudios comparados en la región centroamericana, los estudios recientes sobre el tema parecen haber sido estimulados por trabajos pioneros de investigadores vinculados a organismos internacionales que cuentan con los fondos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; En estos trabajos se destaca que la mayor debilidad de la población es la pobreza y que su misión es enfrentar su supervivencia cotidiana o, con mayor razón, las crisis económicas, podrían ser contrarrestadas con una adecuada gestión de los activos disponibles, independientemente de lo escaso del ingreso; De esta aproximación en la que se establece una relación entre vulnerabilidad y pobreza en esto estudios, se deriva un

cambio radical en los supuestos de las políticas dirigidas a los pobres (políticas de estados): en vez de enfatizar su carencia de ingresos es necesario contribuir a la apropiada dotación y movilización de todos sus recursos y capacidades como mecanismo de crecimiento (Moser, 1998; Banco Mundial 2001; BID, 2000).

Se han ensayado varias tipologías de vulnerabilidad desde intereses cognitivos distintos, que identifican riesgos específicos con incidencia diferenciada entre grupos de la población. Los individuos, hogares y comunidades enfrentan de forma muy diversa esos riesgos sobre todo con las actividades del crimen organizado. Son habituales las estrategias de estas organizaciones como la: a) movilización de activos sin saber su procedencia b) diversificación de actividades clandestinas para valorizar activos sucios proveniente del tráfico de drogas, armas y la trata de persona y, c) el afincamiento de la corrupción. En las tres situaciones, los sectores de la población menos dotados de seguridad y capacidad de respuesta tienen desventajas relativas y son más vulnerables y ese es un ámbito de acción para las políticas públicas. Por lo tanto, aunque suelen operar como estrategias individuales, familiares y grupales no familiares, y basarse políticas regionales y nacionales; En la articulación de estas estrategias se aprecia la complejidad y la necesidad de complementar diversos ámbitos para reducir la vulnerabilidad a diferentes niveles de agregación territorial

El enfoque y la noción de vulnerabilidad social están en plena construcción teórica y operativización metodológica. En nuestro caso se integra en tres componentes centrales: a) activos, b) estrategias de uso y reproducción de activos y, c) oportunidades que ofrecen el mercado, el Estado y la sociedad civil. La noción y enfoque de la vulnerabilidad social remite al análisis de la relación dialéctica entre entorno e "interno", cuyas características

califican la vulnerabilidad de la unidad de análisis en función de los riesgos a los que está expuesta y de su capacidad de respuesta (activos y estrategias). Ahora bien, el entorno no ofrece sólo riesgos sino también oportunidades vinculadas directamente al nivel de bienestar a los que los individuos pueden acceder. El conjunto de oportunidades es entendido principalmente como la posibilidad de acceso a los mercados de bienes y servicios para realizar intercambios y transacciones y por tanto a medios de subsistencia, empleo, protección social y derechos de ciudadanía. Junto con las estrategias, los activos condicionan la capacidad de respuesta a los riesgos naturales y sociales y comprenden los siguientes aspectos:

Activos físicos. Incluye medios de vida: vivienda, animales, recursos naturales, bienes durables para el hogar, transporte familiar, etc., para mantener y reproducir la vida y medios de producción, como los bienes usados para obtener ingresos o intercambiar bienes (herramientas, maquinarias, transporte para uso comercial, etc.).

Activos financieros. Ahorro monetario, créditos disponibles (cuenta corriente, tarjetas de crédito, créditos de almacenes, etc.), acciones, bonos y otros instrumentos financieros del sistema financiero formal e informal.

Activos y capitales humanos. Recursos del hogar —cantidad y calidad de su fuerza de trabajo— y el valor agregado en inversiones en educación y salud para sus miembros.

Activos o capitales sociales. Son activos intangibles basados en relaciones. Se trata de atributos colectivos o comunitarios e incluyen vínculos solidarios, lazos de confianza y relaciones de reciprocidad articuladas en redes interpersonales.

Activos ambientales. Se trata de características y atributos del ecosistema y la biosfera; se relacionan con el nivel de bienestar, la calidad de vida y la sustentabilidad de una sociedad a partir de su proceso de reproducción de individuos, hogares y comunidades.

Los estudios sobre vulnerabilidad social se encuentran en un momento de auge dado su carácter multidisciplinar, lo que ha propiciado que se identifiquen e investiguen grupos vulnerables desde diferentes perspectivas metodológicas, y a distintas escalas, apareciendo así numerosas líneas de investigación que se abordan desde este enfoque. A pesar de ello, su progreso no ha estado exento de críticas sobre el verdadero avance de la vulnerabilidad social, convertido en uno de los temas más controvertidos de la agenda de las políticas públicas en América Latina (Busso, 2001).

A inicios del siglo XXI la vulnerabilidad sigue careciendo de una teoría desarrollada y de métodos de medición e indicadores aceptados (Bell y Morce, 2000). Todavía resulta complejo comprender y determinar los factores que explican las razones por las que algunas personas, comunidades y grupos tienen mayor capacidad que otros para enfrentar situaciones de desventaja social. En el caso de los adultos encartados esto se explica porque según esta investigación la condición económica es unos de los factores de mayor relevancia en la comisión de delitos y faltas, como fenómeno sociodemográfico, plantea numerosas interrogantes gerontológicas y geográficas, asociadas a las complejas

relaciones socioespaciales y temporales surgidas de las interacciones entre los individuos objetos de estudios y contextos ambientales determinados (Sánchez González, 2009a).

Aún hoy la vulnerabilidad suele ser un término común y discriminatorio para referirse a la pobreza, marginación, exclusión. Este hecho favorece que se hayan descuidado las investigaciones y los programas para enfrentar y reducir la vulnerabilidad, contribuyendo al mantenimiento de estereotipos y dudas para identificar a personas, comunidades y grupos desfavorecidos potencialmente vulnerables (Fabre et al., 2009). En décadas recientes en América Latina las políticas para enfrentar la vulnerabilidad social no han evitado que millones de personas se hayan vuelto más vulnerables, ante la exposición a «viejos y nuevos» riesgos naturales y sociales como las migraciones masivas en busca del sueño americano. Asimismo, las ayudas económicas destinadas a paliar las continencias crecen a menor ritmo de lo deseado, planteando enormes dudas para enfrentar las necesidades de crisis actuales, como Haití (Chambers, 2006). Así, es necesario investigar la dinámica de las desventajas sociales y ambientales a partir de la compresión de las desigualdades frente a riesgos tanto sociales como ambientales y sus efectos a distintas escalas espaciales, desde una local y micro a otra global y macro.

La creciente profusión de estudios sobre vulnerabilidad social supone un buen momento para revisar y analizar de forma ordenada el contenido de los trabajos que se han publicado al respecto. De esta manera, el objetivo general del estudio es reflexionar a partir de estas publicaciones sobre vulnerabilidad social, las directrices de la investigación futura en lo referente a adoptar nuevas metodologías y reflexiones teóricas sobre las relaciones entre las personas, comunidades y grupos, y el lugar; también, se aborda la comprensión de la naturaleza de la vulnerabilidad social de las personas según su

condición a partir del análisis de los riesgos —sociales y naturales— (amenazas y exposiciones) y activos (estrategias y capacidades de afrontamiento) de este grupo; del mismo modo, se reflexiona sobre las estrategias formales e informales de afrontamiento de la vulnerabilidad social.

En resumidas cuentas, la determinación de la existencia de una vulneración social ha permitido reflexionar sobre los retos que suscitan las cuestiones teóricas y metodológicas acerca de la vulnerabilidad social, ahondando en la importancia que en la geografía humana y, por lo mismo, social puede tener este enfoque al contemplar su heterogeneidad, en cuanto a contextos ambientales y culturales diversos y adversos.

Dentro de este orden se plantean tres interrogantes como: ¿Qué implicaciones tiene el enfoque de la vulnerabilidad social en la comprensión de los riesgos naturales y sociales? ¿Cómo definirla y hacerla operativa? ¿Cómo se constituye el enfoque de la vulnerabilidad social de los adultos mayores en un determinado contexto social y ambiental? ¿Cómo este grupo potencialmente vulnerable enfrenta las amenazas asociadas a los procesos biológicos del envejecimiento, los procesos sociales y ambientales adversos, valorando las diferencias internas en cuanto a edad y sexo?, y ¿Qué estrategias de afrontamiento de la vulnerabilidad social de estos adultos mayores deben ser implementadas en la planificación gerontológica y las políticas sociales?

La vulnerabilidad surge como un concepto analítico en las ciencias ambientales para el estudio de la población afectada por los riesgos naturales (Prowse, 2003). No obstante, enfoques más recientes (Hilhorst y Bankoff,2004) han destacado la importancia de las dimensiones estructurales de la vulnerabilidad sociodemográfica y ambiental como

producto de una construcción social generada a partir de desigualdades sociales, faltan oportunidades de empoderamiento y de acceso a la protección social.

En las tres últimas décadas del siglo XX se desarrolla un enfoque de la vulnerabilidad desde una perspectiva natural vinculado a la comprensión de los factores naturales y las externalidades negativas del modelo de desarrollo predominante (desastres, sobreexplotación, hambrunas, conflictos armados), donde destaca su desconexión de los complejos procesos sociales. Tradicionalmente, la vulnerabilidad ambiental es un concepto asociado a la comprensión de la susceptibilidad o predisposición intrínseca de una determinada región geográfica a sufrir un daño (desastres), cuya capacidad de amortiguamiento está en función del conjunto de recursos y servicios ambientales (bosques, cuencas hidrológicas, etc.).

Como antecedentes inmediatos, los estudios de vulnerabilidad estuvieron vinculados con los acontecimientos naturales, aceptándose más tarde una perspectiva social al reconocer que muchos de los efectos que tienen los fenómenos naturales sobre la población pueden ser mitigados si se actúa con medidas preventivas (Gómez, 2001). Asimismo, no todas las personas están expuestas de la misma forma a dichos riesgos; ni todas emplean el mismo tiempo para superar sus consecuencias (De Vries, 2007); además de la diferente capacidad de adaptación de las personas, grupos y comunidades a acontecimientos imprevistos. En este contexto resultan esclarecedores estudios como el de Blaikie (1996) en el que se señala que la vulnerabilidad social sería el conjunto de características que tiene una persona, grupo o comunidad y que determina su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de esos acontecimientos imprevistos.

Además, se sabe y reconoce que las personas no sólo están amenazadas por riesgos naturales (derivados o no del cambio climático), también lo están por conflictos internacionales o nacionales (guerra contra el terrorismo), crisis económica (González, 2009), cambios en el mercado laboral y probable pérdida de empleo, disminución de ingresos y de consumo, problemas de vivienda y acceso a la misma, pérdida de cobertura social y asistencial (Aneas, 2000; Cepal, 2002), procesos de renovación urbana, pertenencia a grupos minoritarios, maternidades tempranas, cambios en la estructura familiar, avance de la edad, cambios de residencia, procesos migratorios, etcétera.

Todos estos temas, y otros han permitido que a la vulnerabilidad se le haya ido reconociendo una dimensión social, aplicándose a las personas antes que a los lugares o al contexto en el que viven (Banerrechea et al. 2002), ya que son aquellas las que están expuestas a riesgos y las que cuentan o no con capacidad o mecanismos para defenderse (Cepal, 2002).

Desde la década de 1980 se viene desarrollando un enfoque social de la vulnerabilidad que destaca la importancia de las estructuras y procesos socioespaciales dinámicos, determinantes de la vulnerabilidad de las personas y grupos desfavorecidos, enfatizando la comprensión de las condiciones de vida cotidiana de los individuos y comunidades para generar estrategias enfocadas a enfrentar y reducir la vulnerabilidad.

Durante mucho tiempo los investigadores sociales se han interesado por el desigual reparto y acceso a los recursos y las oportunidades (Zaman, 1999), y sus consecuencias en la pobreza, las desigualdades y las desventajas sociales, consolidándose líneas o enfoques de investigación al respecto. Estos enfoques han sido ampliamente desarrollados

de forma teórica y empírica en América Latina, siendo en muchos casos parte del diseño de políticas públicas (Busso, 2001); es precisamente en la región latinoamericana donde se reivindica el enfoque de vulnerabilidad social como una forma de superar las líneas indicadas previamente y poder dar respuesta a todos los cambios experimentados en los años noventa por los efectos sociales de la «década perdida», de los ajustes estructurales y de la globalización, los cuales se traducen para muchas personas, grupos y comunidades en inseguridad e incertidumbre en el futuro.

La posibilidad y expectativas que en este contexto abre el enfoque de la vulnerabilidad social en la región latinoamericana es tal que, entre finales del siglo XX y primeros años del XXI, se avanza y perfila el marco teórico del enfoque de la vulnerabilidad social (Moser, 1998; Kaztman, 1999 y 2000; Rodríguez, 2000b), siendo lo más novedoso que la vulnerabilidad se entiende como un proceso al cual puede concurrir cualquier persona, grupo o comunidad que en un momento determinado se encuentre en una situación desfavorecida o de desventaja con respecto a otras personas, grupos o comunidades; y que tiene en cuenta los recursos que se poseen para enfrentar los riesgos y sus consecuencias (Cepal, 2001 y 2002); sin olvidar además que la naturaleza de los riesgos (ambientales y sociales), la exposición y consecuencias varía según ámbitos espaciales (Birkmann, 2006) y valores culturales.

En este sentido, las investigaciones geográficas y demográficas (Cutter et al., 2000; Deboudt y Houillon, 2008) se interesan en analizar la vulnerabilidad desde una perspectiva socioambiental, asociada a riesgos naturales y sociales; justicia y desigualdad ecológica, medioambiental y social, desde enfoques que privilegian, como no podría ser de otro modo, las interacciones entre las cuestiones medioambientales y

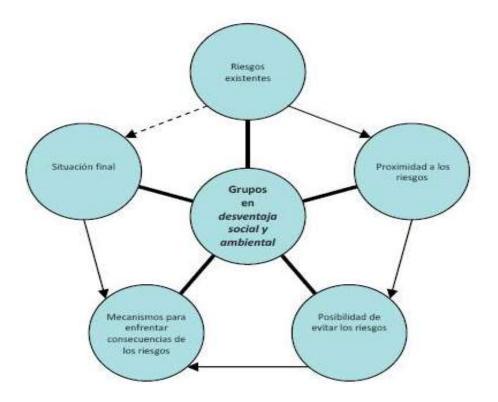
sociodemográficas abarcando ámbitos diversos. Uno de los más atractivos para la investigación es el urbano, ejemplificado en las grandes ciudades y áreas metropolitanas, donde la vulnerabilidad está asociada a riesgos crecientes y dinámicos para sus habitantes y bienes, como los problemas de tráfico, el hacinamiento, la pobreza, la falta de vivienda, la delincuencia e inseguridad, el desempleo, la contaminación, la falta de infraestructuras, la escasez de servicios sociales y asistenciales, las consecuencias de acontecimientos naturales y antrópicos (McGranahan, 2001), las diferentes manifestaciones de los procesos de reforma urbanas, como los procesos de gentrificación (Egea et al., 2008a), etc. Esta circunstancia ubica a las urbes de los países en desarrollo, aunque no exclusivamente, entre los principales retos de los estudiosos de la vulnerabilidad social desde una perspectiva socioambiental (Hardoy, 2001; Pelling, 2003).

En definitiva, se puede asegurar que en el momento actual los estudios sobre la situación y avance de la vulnerabilidad social en las personas, grupos y comunidades se hacen imprescindibles, toda vez que las políticas sociales que pretenden combatir las desigualdades están frenadas por la crisis económica mundial (Beck, 2008). Este hecho se ve reflejado en países como México, donde las desigualdades sociales se han agravado en el contexto nacional, regional y local, afectando especialmente a los grupos más desfavorecidos y potencialmente vulnerables como niños, adultos mayores, indígenas e inmigrantes, que presentan una alta fragilidad, riesgo de pérdida de calidad de vida (Rodríguez, 2000a; Prévôt, 2001), o incluso alteraciones culturales importantes.

La vulnerabilidad social se puede entender como un proceso encarado por una persona, grupo o comunidad en desventaja social y ambiental en el que cabe identificar los siguientes elementos: 1) existencia de riesgos externos a la persona, grupo o

comunidad; 2) proximidad a los mismos; 3) posibilidad de evitarlos; 4) capacidad y mecanismos para superar los efectos de esos riesgos; 5) situación final resultante, una vez enfrentadas las consecuencias de la actuación de dichos riesgos (Chambers, 1989; Bohle, 1993; Pérez de Armiño, 1999) (Ilustración 1).

Ilustración 1: Elementos de la vulnerabilidad social



Fuente: Sánchez-González & Egea-Jiménez (2011)

Para este esquema cabe la sugerencia de suprimir aquellos sufijos que sugieren negatividad: (in)capacidad, (in)habilidad, ya que lo que se estudia es la capacidad de las personas, grupos y comunidades en un sentido propositivo (Fabre et al., 2009). Aquí, la capacidad de respuesta depende de los activos con los que cuentan las personas, grupos y comunidades, bien porque son recursos propios —materiales o inmateriales—, o porque

tienen acceso a ellos a través de apoyo o ayuda familiar y/o estatal; y la habilidad hace referencia a la actitud ante los efectos nocivos de un riesgo, bien adaptándose con resignación o encarando las adversidades; es decir, actuar sobreponiéndose a las dificultades antes que hundirse en las necesidades (González y Bedmar, 2011). A diferencia de otros conceptos, como pobreza y exclusión social, que describen estados negativos, la vulnerabilidad social expresa potencialidad; es decir, capacidad de afrontar y/o evitar amenazas no deseadas (Schröder y Marianti, 2006); y esta circunstancia tiene importantes implicaciones en la investigación y en las estrategias y políticas de afrontamiento de las desigualdades sociales y ambientales por parte de personas, grupos y comunidades. Junto a estos elementos, hay dos componentes principales que enmarcan el concepto de vulnerabilidad y buena parte del proceso investigativo: los riesgos y los activos.

2.7. La sociopatía «Trastorno disocial de la personalidad como ruptura del pacto social»

Toda sociedad emergente establece una definición plausible para entender la criminal de sus pobladores y no solo desde la óptica del enemigo social, sino también desde la óptica de la salud mental, sobre todo cuando la salud mental de su ciudadano altera el entorno social y armónico y dado que se plantea en esta investigación factores que transforman la conducta del infractor adulto debemos entender entonces una interrogante ¿Que es la Sociopatía? Según los estudiosos de la materia es la conocida como el trastorno de personalidad antisocial (TPA), una patología de índole psíquica que deriva en que las personas que la padecen pierden la noción de la importancia de las normas sociales, como son las leyes y los derechos individuales.

La sociopatía es una condición que puede confundirse con los errores de prohibición vencible e invencible por que el individuo a pesar de que sabe que está haciendo un mal, actúa por impulso para alcanzar lo que desea, cometiendo en muchos casos delitos graves continuos.

Para toda compresión de la conducta humana y sobre toda la conducta infractora productora de delitos y faltas, debemos empezar identificando la conducta sociópata, primeramente con la comparación de la conducta normal, ya que estas conductas antisociales suelen surgir eventualmente en el desarrollo «normal» (incluyendo la variación de sexo), Matizando los altos índices de conducta antisocial en niños y adolescentes que conllevan un desarrollo o patrón de cambio normal en su vida (agentes ambientales transformadores y antropológicos). Conforme a Litin (2018), la personalidad sociópata hay cuatro grupos que son:

- a) Sociópata común: Es el grupo más importante a causa del incremento de padres incompetentes;
 - Conciencia débil y poco elaborada;
 - Tienen pocas perspectivas de futuro;
 - Son como niños salvajes a pesar de ser adultos;
 - Sólo responden a los impulsos del momento menospreciando las metas a largo plazo;
 - Son depredadores habituales.
- b) Sociópata marginado: Es el individuo que no ha desarrollado la capacidad de amar y de relacionarse con los demás. La imposibilidad de establecer un vínculo afectivo En este grupo hay varias variantes que son:

- El tipo disociado: Los sujetos imposibilitados para sentir algo por los semejantes
- El tipo no empático: En este caso el individuo es capaz de implicarse emocionalmente con su familia y círculo más próximo, pero reacciona ante las demás personas como si sólo fueran objetos.
- El tipo hostil: rechazan la compañía de los demás. Se vuelven destructivos y hostiles con el grupo.
- El tipo estafado: Es el sujeto que se siente acomplejado por su aspecto justifica su incapacidad de acatar las reglas sociales.
- c) Sociópata agresivo: Sujetos que disfrutan lastimando, asustando o tiranizando a los demás pues les hace sentirse poderosos e importantes. El simple hecho de dominar a sus víctimas les resulta placentero. La satisfacción por la dominación no sólo puede motivar a delincuentes sino a otros matones que además son profesores policías, padres o patrones todos ellos de estilo agresivo y dominante.
- d) Sociópata disocial: Son personas normales tanto psicológicamente como por su temperamento-factores constitucionales-, pero que son leales y se identifican con una subcultura cuyas normas y costumbres se basan en comportamientos depredadores. En este caso este tipo de sociópata está muy influido por factores culturales. La proliferación en una sociedad de ideologías totalitarias es evidente que potencia este tipo de individuos.

Algunos investigadores, también consideran que existen factores biológicos que pueden contribuir en su progreso. La manifestación de procesos químicos anormales en el

sistema nervioso, Posibles daños en las partes del cerebro que atañen a la toma de decisiones pueden llegar a despertar un comportamiento impulsivo y agresivo, El abuso de estupefacientes también puede ser una de las causas de TPA.

Síntomas y Síndrome antisocial,

- La ausencia de empatía y remordimiento,
- La megalomanía,
- También una visión de la autoestima distorsionada,
- Una constante búsqueda de nuevas sensaciones (que pueden llegar a extremos insólitos), la deshumanización de la víctima o la falta de preocupación a las consecuencias,
- La extroversión,
- El egocentrismo,
- El exceso de hedonismo,
- Altos niveles de impulsividad,
- La motivación por experimentar sensaciones de control y poder también son muy comunes.

También se encuentra el *Síndrome de Aislamiento*. Este síndrome es también nombrado huida o evitación, en este síndrome es caracterizado por su peculiaridad de aislamiento, pero es uno que se manifiesta como una tendencia a evadir o evitar relaciones y/o contacto con las exigencias sociales.

Los Sociópatas son individuos muy egocéntricos que no tienen sentido de responsabilidad personal ni moral. Son impulsivos, manipuladores, y mitómanos.

Además, usualmente son incapaces de sostener relaciones afectivas con los demás y no tienen remordimiento alguno de sus actos. Un Sociópata suele ser agresivo-pasivo, hostil y en ocasiones tener conductas violentas.

• Los sociópatas son excelentes actores, y siempre dan la impresión de estar en control. En la mayoría de los casos, son individuos con altos niveles de inteligencia y una fluencia verbal impresionante, no sienten remordimiento al mentir, al herir sentimental o físicamente a los demás.

La conducta sociopatía frecuentemente incluye mentiras persistentes o inconscientes.

• Cuidar los objetos, y enseñarles a los demás alumnos a que lo hagan, pues estas personas no respetan las pertenencias de nadie. • Date cuenta de que una persona con conducta sociopatía generalmente tiene problemas para respetar los límites, tanto físicos como emocionales. • Debes saber que un sociópata se puede enredar en la violencia, a veces simplemente por el placer de hacerlo. En algunos casos, si no lo puedes hacer, es efectivo entablar un diálogo para distraerlo.

2.8. La Personalidad

La criminología y la ciencia penal en la actualidad buscan cómo entender que factores de riesgo crean vulnerabilidad en una sociedad emergente, sin embargo se ha convertido en un eufemismo tratar de encontrar la solución desde la imposición de nuevos castigos o incremento de la sanción en los ya existente; por lo que trataremos de abordar un poco sobre un factor de mucho cuidado como lo es la personalidad del infractor adulto en la comisión de delitos para crear nuevas políticas de adaptación y reinserción social de los procesados y acusado en el sistema penal.

La personalidad es un constructo psicológico que hace referencia a la dinámica del individuo, donde convergen los factores biológicos y ambientales determinando en la persona características psicológicas, conductuales, cognitivas, emocionales y sociales. Seguidamente, cuando hacemos referencia al individuo como único e irrepetible hablamos de las diferencias individuales, también es válido que hay semejanzas de acuerdo con factores y rasgos que predisponen o influyen en el individuo a determinados comportamientos característicos. De tal manera que el individuo no nace con una personalidad definida, sino que nace con ciertos rasgos heredados los que han de complementarse con las experiencias, valores éticos, creatividad, intenciones y aprendizajes a lo largo de su desarrollo construyendo así su personalidad (Vázquez Barbosa, 2012).

Una personalidad madura posee estabilidad emocional, autoconocimiento, capacidad de decisión, capacidad de reconocer lo que está bien o mal consigo mismo y el entorno, es capaz de aceptar responsabilidades y tomar riesgos, posee autonomía, fuerza de voluntad, es capaz de convivir y actuar en forma consecuente.

La personalidad inmadura es incapaz de resistir situaciones estresantes, intolerante a las frustraciones, se les dificulta una visión realista del entorno y son excesivamente emocionales dando como resultado personas infelices y altamente vulnerables.

2.8.1. Psicología del delincuente

El principal interés de la psicología sobre el estudio del delincuente radica en encontrar una explicación del comportamiento y conducta antisocial, conocer sus características, los

rasgos individuales, el vínculo social—delito a fin de poder predecir, gestionar y prevenir la violencia en la sociedad.

Toda conducta delictiva amerita un estudio sobre los elementos que intervienen en el comportamiento humano como el origen biológico del delincuente, el sistema de crianza, el ambiente, el sistema de creencias, el pensamiento, las emociones, los aprendizajes, los rasgos y perfiles de personalidad.

La personalidad es un constructo psicológico que da referencia al conjunto de características psíquicas de la persona que determina su conducta.

Para Sigmund Freud, padre del psicoanálisis, la personalidad se va construyendo a lo largo de la vida en base a los conflictos existentes entre las diferentes instancias y estructuras, así como los mecanismos de defensa que intentan resolverlos. Según la teoría Freudiana, estas estructuras están compuestas por él Ello (la parte instintiva que rige y dirige la energía interna en forma de impulsos), El Yo (es el resultado de la confrontación de impulsos y pulsiones con la realidad) y el Superyó (esa parte ética y moral dictada por la sociedad, cuya función es juzgar y censurar las conductas y deseos que no son socialmente aceptados).

2.8.2. Fases del desarrollo psicosexual de Freud (1921):

- 1. Fase oral (del nacimiento a los 12 meses).
- 2. Fase anal (1-3 años).
- 3. Fase fálica (3-5 años).
- 4. Latencia (5 años a la pubertad).

5. Fase genital (pubertad a la madurez).

Para el psicoanálisis la sexualidad es una energía que se dirige hacia objetos específicos que se encuentran tanto en el ambiente como en la persona y tiene una dirección específica respecto a la etapa de desarrollo del sujeto, vale destacar que es en la adolescencia la última etapa que no se refiere a la sexualidad erótica o reproductiva meramente sino busca propiciar vínculos de amor, afecto, cariño a fin de satisfacer las necesidades primarias como demanda de atención constante al igual que el recién nacido.

Así pues, el comportamiento se origina por fuerzas psicológicas con base al determinismo psíquico (nada sucede al azar, siempre hay una razón detrás de cada comportamiento, sentimiento o pensamiento); los impulsos inconscientes frecuentemente superan a la conciencia, produciendo síntomas de neurosis, sueños y errores en la vida cotidiana)

Según cómo sea el aparato psíquico así será la vinculación con los objetos de atracción, dependiendo de cómo el adolescente logra equilibrar sus instintos y las normas sociales, la formación de vínculos afectivos junto con la energía sexual destinada a ello define su manera de ser en la sociedad o su personalidad.

Tabla 2: Fases del desarrollo psicosexual de Freud (1921)

No	Estadios	Periodo	Crisis psicosociales	Relaciones / Vinculaciones	Fuerzas básicas	Patologías / antipatías
1	Infancia	0-18 meses	Confianza Vs. Desconfianza	Madre/Orden cósmico	Esperanza	Retraimiento
2	Niñez temprana	18 meses - 3 años	Autonomía Vs. Vergüenza	Padres / De ley y orden	Voluntad	Compulsión
3	Edad de juego	3 -5 años	Iniciativa Vs. Culpa	Familia básica /Dramáticas e ideales	Finalidad	Inhibición
4	Edad escolar	5- 13 años	Industria Vs. Inferioridad	Vecindad, escuela / formalismo-tecnología	Competencia	Inercia
5	Adolescencia	13 - 21 años	Identidad Vs. Confusión	Pares, grupo, liderazgo/ideología	Fidelidad	Repudio
6	Juventud	21 - 40 años	Intimidad Vs. Aislamiento	Amistad, sexo: Afiliativas / cooperación y competición.	Amor	Exclusividad
7	Adultez	40 - 60 años	Generatividad Vs. Estancamiento	Generacionales: trabajo dividido- casa compartida/ Cultura – educación – tradición	Cuidado	Actitud rechazante
8	Vejez	60 - la muerte	Integridad Vs. Desesperanza	Especie humana (mis especies) / Filosóficas	Sabiduría	Desdén

Fuente: Freud (1921)

Desde la psicología humanista de Carl Rogers, la personalidad se deriva de la experiencia propia de la existencia de la persona que está orientada a mejorarse a sí mismo con las necesidades de sentir amor por parte del entorno y de autoestima derivada del contraste entre su conducta y la consideración o respuesta que reciba por parte del entorno; si existen contradicciones nacen medidas defensivas para ocultar incongruencias.

Para Erik Erikson, psicólogo estadounidense cuya teoría del desarrollo humano lo contempla a lo largo de etapas desde el nacimiento hasta la muerte del ser humano, en la que busca adaptarse al ambiente y en cada etapa existen fuerzas antagónicas que se encuentran en conflicto cuyo objetivo es que el ser humano obtenga un logro al finalizar cada etapa (Gonzales, 2013).

2.8.3. Confianza vs desconfianza

Él bebe necesita de cuidados constantes y básicos como la alimentación, protección, calor y atención que vienen directamente de la madre de ahí la importancia de establecer ese vínculo afectivo con ella, en la medida que él es capaz de reconocer que la madre puede satisfacer sus necesidades confiara o no en la formación de este vínculo, al final de esta etapa de conflicto el logro a obtener es la esperanza de no superar satisfactoriamente de la desconfianza nacerá el retraimiento.

2.8.4. Autonomía vs vergüenza

En esta etapa se desarrollan las capacidades locomotoras y excreción las que requieren tiempo de aprendizaje y control; debido a que no siempre lo logrará de manera adecuada se presenta la vergüenza como también el logro de estas capacidades le da al niño el estímulo de libertad haciéndole más independiente de sus cuidadores primarios. La vergüenza también se encuentra en relación con el trato que tengan los padres con el niño si son represivos o limitan sus capacidades; el desarrollo esperado es la determinación o empleo de la voluntad utilizando la confianza de la etapa aprendida anteriormente.

2.8.5. Iniciativa vs culpa

Con las etapas anteriores alcanzadas se suma el periodo exploratorio para saciar la curiosidad natural por experimentar y conocer esto abre puerta a la iniciativa, en esta etapa también se desarrolla su lenguaje y las capacidades cognitivas pero también conoce la culpa la cual proviene del ambiente en forma de regaños por parte de sus padres, cuidadores o maestros debido a las travesuras cometidas de las que no tiene ninguna

explicación del porqué no puede realizar x o y acción, recibe chantajes emocional de sus padres lo cual incrementa la culpabilidad.

En el mismo sentido, es importante explicar al niño en un lenguaje sencillo las consecuencias reales de su comportamiento a fin de que comprenda lo que puede hacer generando de esta forma el denominado «propósito» así aprenderá a reconocer sus capacidades, lo que está permitido y lo que no del mismo modo que reconoce las capacidades y limitaciones de actuar en el ambiente.

2.8.6. Laboriosidad vs inferioridad

En esta etapa es vital el apoyo de los padres y maestros puesto que entran a la formación e instrucción escolar, donde encuentran nuevas exigencias, sociabilización, competitividad con otros compañeros y las exigencias, las expectativas pueden llegar a ser abrumadoras de tal manera que pueden llegar a sentirse inferiores con la sensación de no ser capaces o suficientes.

Lo importante será comprender que los fracasos son otra forma de aprendizaje y no implican inferioridad, esto es importante que sus figuras referentes se lo hagan saber y sentir, cuando logre una adecuada adaptación generará un sentido de competencia funcional donde la laboriosidad, la capacidad creativa, inventiva adquieren mayor sentido que un simple resultado.

2.8.7. Búsqueda de identidad vs difusión de la identidad

La crisis de identidad trae consigo conflictos como inseguridad, cuestionamientos de roles sociales, preferencia sexual, la independencia o adhesión a grupos, cuestionamientos

ideológicos y de valores, en esta etapa el joven debe dar solución a todas estas cuestiones para superar con éxito el logro de la lealtad hacia sí mismo.

2.8.8. Intimidad vs aislamiento

La prolongación de esta etapa consiste en lograr conseguir el amor de alguien más, se busca generar vínculos afectivos con otras personas como de una pareja por ejemplo y conseguir alejarse de los grupos como la familia. Este equilibrio entre pertenecer o separarse implica compartir experiencias, afectos y emociones propias, así como la intimidad.

2.8.9. Generatividad vs estancamiento

En esta etapa se espera que el adulto sea productivo a nivel laboral, haya encontrado pareja y prevea para la vida adulta mayor como parte del cuidado personal, siendo la contraparte la no productividad, no haber conseguido pareja, el estancamiento.

2.8.10. Integridad vs desesperación

Se espera haber logrado las etapas anteriores que el adulto mayor cuide de su salud física y mental, que disfrute de los logros alcanzados, pueda transmitir legados y conocimientos a nuevas generaciones, entonces la personalidad es ese conjunto de características psicológicas, conductuales, emocionales y sociales, que está compuesta por el temperamento y el carácter; en la que existe una relación biológica y ambiental.

a) Temperamento: Es de orden genético o hereditario, este componente determina ciertas características de cognición, comportamiento y emociones.

 b) Carácter: Estas características son aprendidas en el medio que nos desarrollamos según las normas sociales, comportamientos y lenguajes.

2.8.11. Trastorno de personalidad

Es un patrón permanente de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto; se trata de un fenómeno generalizado y poco flexible, estable en el tiempo, que tiene su inicio en la adolescencia o en la edad adulta temprana y que da lugar a un malestar o deterioro (APA, 2014).

El manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM V), clasifica los trastornos de la personalidad en tres grupos basados en las similitudes descriptivas:

El grupo A está compuesto por los trastornos de la personalidad paranoide, esquizoide y esquizotípica. Los individuos con estos trastornos suelen mostrarse raros o excéntricos.

El grupo B se compone de los trastornos de la personalidad antisocial, límite, histriónica y narcisista. Las personas de este clúster se caracterizan por ser exageradamente dramáticas, emocionales o erráticas.

El grupo C aglutina los trastornos de la personalidad evitativa, dependiente y obsesivocompulsiva. Los individuos con estos trastornos suelen ser ansiosos o temerosos.

2.8.12. Personalidad antisocial

La característica esencial del trastorno de la personalidad antisocial es un patrón general de desprecio y de violación de los derechos de los demás que comienza en la infancia o en la adolescencia temprana y que continúa en la edad adulta. (APA, 2014)

Características de la personalidad antisocial

- a) Incumplimiento de las normas sociales respecto a los comportamientos legales,
 que se manifiesta por actuaciones repetidas que son motivo de detención.
- Engaño y manipulación, que se manifiesta por mentiras repetidas, utilización de alias o estafa para provecho o placer personal.
- c) Impulsividad o fracaso para planear con antelación.
- d) Irritabilidad y agresividad, que se manifiesta por peleas o agresiones físicas repetidas.
- e) Desatención imprudente de la seguridad propia o de los demás.
- f) Irresponsabilidad constante, que se manifiesta por la incapacidad repetida de mantener un comportamiento laboral coherente o cumplir con las obligaciones económicas.
- g) Ausencia de remordimiento, que se manifiesta con indiferencia o racionalización del hecho de haber herido, maltratado o robado a alguien.
- h) Agresión a personas y animales.
- i) Destrucción de la propiedad.
- j) Fraudes o hurtos.
- k) Despreocupación e imprudencia ante su seguridad o la de los demás.
- Carencia de empatía, crueles, cínicos y despectivos con los sentimientos, derechos y sufrimientos de los demás.

Ante los criterios diagnósticos de los distintos trastornos de personalidad y en particular de la personalidad antisocial, surge la pregunta, ¿Los delincuentes sufren algún trastorno de personalidad o están mentalmente enfermos? Múltiples estudios sobre el

comportamiento y la conducta humana demuestran que la mayoría de las personas que padecen de algún trastorno mental están más expuestas a cometer delitos.

2.8.13. Rasgos comunes en los delincuentes

- o No les interesa seguir normas las cuales violentan desde temprana edad.
- Presentan inestabilidad emocional producto del dolor psicológico (presente el sentimiento de minusvalía que intenta enmascarar con los actos delictivos, no reconocen la conducta problema, evaden la realidad y culpan a los demás).
- Dolor psicológico (inseguridad, amargura, rabia interna, culpas, miedos y agobios productos del maltrato y abandono desde la infancia), ante esto el hecho de delinquir produce cierto placer que alivia el dolor y la ansiedad.
- Ansiedad, se busca cometer actos que alivien este suplicio o para sentir que tienen el control.

2.8.14. Rasgos y características biopsicológicas

Somos seres biopsicosociales, estamos compuestos por tres aspectos:

Biológico: Relacionado a la estructura y funcionamiento del organismo, todo lo físico, sus órganos, sistemas y funciones fisiológicas como la reproducción, alimentación, descanso y sensaciones biológicas.

Psicológico: Todo lo relacionado a la parte mental y emocional del ser humano, personalidad y relaciones interpersonales. Aspectos como la seguridad, protección, control, sentido de pertenencia, educación, comprensión, imaginación, evaluación, memorización, atención e intuición.

Social: Todo lo relacionado al estudio de las leyes, cultura y las interacciones humanas cuyas necesidades básicas descansan en la atención, el respeto, la aceptación, apoyo, comprensión, comunicación, empatía, asociación y capacidad para compartir, aprender, trabajar, tolerar, enseñar, ayudar, cooperar y dar amor.

2.8.15. La delincuencia desde el aspecto social

- Asociación con personas que muestran hábitos y actitudes delictivas
- Reforzamiento de sus comportamientos delictivos
- Aprendizaje vicario

2.9. Personalidad antisocial

Desde antiguo existe en la criminología una cierta animadversión hacia los factores individuales (Romero, 1996; Romero, Sobral y Luengo, 1999). De un modo más o menos velado, se ha sentido temor a caer en reduccionismos «biologicistas o personalistas», que pudiesen fomentar políticas discriminatorias o que pudiesen llevarnos a concluir que la intervención es imposible.

Cuando hacemos referencia al individuo como único e irrepetible hablamos de las diferencias individuales, también es válido que hay semejanzas de acuerdo con factores y rasgos que predisponen o influyen en el individuo a determinados comportamientos característicos.

El individuo no nace con una personalidad definida, sino que nace con ciertos rasgos heredados los que han de complementarse con las experiencias, valores éticos,

creatividad, intenciones y aprendizajes a lo largo de su desarrollo construyendo así su personalidad.

Una personalidad madura posee estabilidad emocional, autoconocimiento, capacidad de decisión, capacidad de reconocer lo que está bien o mal consigo mismo y el entorno, es capaz de aceptar responsabilidades y tomar riesgos, posee autonomía, fuerza de voluntad, es capaz de convivir y actuar en forma consecuente.

La personalidad inmadura es incapaz de resistir situaciones estresantes, intolerante a las frustraciones, se les dificulta una visión realista del entorno y son excesivamente emocionales dando como resultado personas infelices y altamente vulnerables.

2.10. Principales componentes de la personalidad

- 1. Temperamento: Características de orden genético que determina de alguna manera, ciertos rasgos morfológicos, de cognición, comportamiento y emoción.
- 2. Carácter: Son características aprendidas en el medio, que determinan la importancia moral y social; se forja en la niñez y la adolescencia principalmente siendo vital un desarrollo positivo para generar una adecuada unificación de todos los componentes de la personalidad.
- 3. La inteligencia: facultad que permite al individuo la comprensión de las cosas, razonar para tomar decisiones acordes a la realidad.
- 4. Los instintos como fuerzas dinámicas internas.

2.11. Principales teorías de la personalidad

- o Teorías Psicodinámicas: Psicoanálisis y el Modelo Neopsicoanalítico.
- Psicoanálisis (Sigmund Freud): La forma en cómo el individuo equilibra sus deseos e imposiciones sociales constituye la personalidad.

2.12. La conducta antisocial (estudios sociológicos)

La condición social de un pueblo sin oportunidades está ligadas a su vez a la forma en la cual su comportamiento se presenta en diferentes contextos, como la escuela, la familia y el trabajo, este comportamiento se encuentra regulado entre otro mucho factor en la forma que ellos perciben su situación, los antecedentes presentados en el anterior apartado pudieran estar interviniendo de alguna manera en esta percepción de los jóvenes.

Toda sociedad regula el comportamiento de sus miembros mediante normas, reglas o convenciones. Este conjunto de mecanismos de control obedece a patrones sociales, políticos y jurídicos que son inherentes a la vida social. Durante la historia en todas las sociedades son los jóvenes los que han sido señalados por presentar un comportamiento desviado de las normas que la sociedad impone, esta constante obedece al mismo proceso de desarrollo por el cual atraviesan estos y la búsqueda de su sentido a estas normas sociales (Bordieu, 2002).

La regulación del comportamiento de la juventud mediante las normas sociales sólo es efectiva cuando los jóvenes perciben estas como útiles o con un trasfondo moral. El estudio de la subjetividad de la juventud y de su percepción de las normas sociales y

en general de su entorno social puede revelar un estado de anomia en la juventud. El concepto de anomia social hace referencia no a la ausencia de normas, si no, a la pérdida del significado de estas normas y a la desintegración social que conlleva esta misma (López, 2009). La teoría de la anomia tiene sus bases en los trabajos de Durkheim y Merton durante los años 30 del siglo 20; Ambos emanan de la sociología, el primero de la corriente europea y el segundo de la corriente norteamericana, Anomia, alienación y conducta antisocial y delictiva en jóvenes sin oportunidades fueron estos los primeros en interesarse en la edad moderna por el concepto de anomia como una explicación para el comportamiento desviado de los individuos dentro de los grupos sociales (Benbenaste, Etchezahar, & Del Río, 2008).

Durkheim en su obra la división del trabajo social publicada en 1893 entendía la anomia social como un debilitamiento de las normas consecuencia de la división del trabajo económico; debido a que la división del trabajo disminuye la cohesión de los grupos y en el entendido de que la cohesión de los grupos ayuda a mantener el cumplimiento de las normas, esta división del trabajo promueve una desintegración que traer como consecuencia el debilitamiento de las normas y crea un estado anómico. Merton (1938) reformula el concepto de anomia utilizado por Durkheim y comienza a usarlo de dos maneras, primero, anomia para referirse a un proceso en la estructura social y anomia para referirse a procesos en lo individual; es aquí donde se empieza a aceptar la anomia no solo como un proceso de la estructura social de los individuos, sino también, como una parte de la estructura psicológica de las personas. Para Merton la conducta anómica puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y los caminos socialmente

estructurales para llegar a dichas aspiraciones; para este autor la cultura impone tres axiomas, primero, todos deben de esforzarse hacia las mismas metas elevadas, segundo; el aparente fracaso del momento no es más que una estación de espera hacia el éxito futuro y por último, el verdadero fracaso es reducir la ambición o renunciar a ella; en palabras de Merton, esta estructura social produce una tendencia hacia la anomia y la conducta divergente, sin embargo, esta tendencia no opera igual en toda la sociedad existen pues grupos vulnerables en esta estructura como son las clases bajas que no poseen una acceso fácil a las oportunidades que garantizan un éxito monetario.

Existen conductas que están enfocadas en la búsqueda de nuevas experiencias, el contexto en el que se desarrollan los jóvenes y la impulsividad de estos. Los comportamientos de los jóvenes dentro de las conductas que se encuentran fuera de la norma se pueden entender de dos formas, las conductas antisociales y las conductas delictivas (Formiga, 2002). Según Formiga & Fouveia (2003), las conductas delictivas son aquellas que son merecedores de un castigo por parte del estado, es decir, aquellas que dentro del código penal se encuentran sancionadas por sus consecuencias directas a la sociedad. Estas conductas tienen una consecuencia más directa sobre el orden social establecido que las conductas antisociales. Las conductas antisociales, son aquellas conductas que no respetan normas establecidas por la sociedad que van desde normas relacionadas con la limpieza hasta de respeto en las relaciones interpersonales. Este tipo de conductas están más enfocadas en causar molestia entre los miembros de una comunidad más que retar el orden social establecido, son en su gran mayoría consideradas como simples travesuras.

Dentro de la investigación se ha buscado entender la conducta delictiva comunes y organizadas, las cuales presentan una interrelación entre el sistema (social) lo cual podemos entender en nuestra población como las condiciones sociales de exclusión que presentan los jóvenes y microsistema (familiar) en este caso el ajuste a la regla en el micro ambiente familiar de los jóvenes sin oportunidades, la interacción de estos dos sistemas afectan la ocurrencia de las conductas antisociales y delictivas en la población. En este sentido, la realidad social y la cultura pueden entenderse organizadas como un todo articulado, como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica.

2.13. La Escala de conductas antisociales y delictivas conforme a Formiga y Gouveia (2003).

Conforme al artículo 77 del código penal, a pesar de que no hay un perfil de personalidad criminal única en el mundo real (Asamblea Nacional, 2001) y que por ende se Juzgue o judicialice el hecho de manera individualizada y nadie responda por hechos ajenos sólo por los hechos propios y que la conducta no trasciende a la persona del condenado (ver art.8 CP) se puede determinar algunos factores o rasgos de la personalidad, como los propuestos por Eysenck (psicoticismo, neuroticismo y extraversión), y en el modelo de Gray (ansiedad, impulsividad) tienen una importancia significativa en la criminogenésis y/o mantenimiento de la conducta antisocial. Para ello estableceremos en la tesis las escalas de medición de conductas antisociales y delictivas que determinar factores y rasgos de los delincuentes objetos de estudio, lo que se puede observar en la tabla 3 sobre la escala de la conducta (Asamblea Nacional, 2001).

Tabla 3: Escalas de la conducta

Escolaridad	Estrés	
Situación de Pareja	Accesibilidad	
Hijos	Densidad de la Población	
Consumo de Droga	Zona (importante para identificar al sospechoso)	
Condición Legal	Condición de Habitabilidad	
Antecedentes Penales	Número de Convivientes	
Delito Cometido	Estructura Familiar	
Regularidad de Grupos Preferenciales	Proyección Económica	
Diferencia del Plan de Reinserción Social	Fuentes y Regularidades de Ingresos	
Exposición a Factores desestabilizadores		
Falta de Apoyo Familiar- Personal		

Fuente: Formiga & Gouveia (2003).

2.14. Teoría del delito y la infracción penal

Son varias las definiciones que en la doctrina y en algunos códigos penales se han dado al delito; Recogiendo la de Jiménez de Asúa, se entiende por tal «el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal» (Quirós Pírez, 2008).

En consecuencia, según ese mismo autor, las características del delito serían: actividad, adecuación típica, antijuridicidad, imputabilidad, culpabilidad, penalidad y, en ciertos casos, condición objetiva de punibilidad.

Soler lo define como «una acción típicamente antijurídica, culpable y adecuada a una figura legal conforme a las condiciones objetivas de ésta», por lo cual sus elementos sustantivos son: la acción. La antijuridicidad, la culpabilidad y la adecuación a una figura. Para la definición de Carrara. «la infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo,

moralmente imputable y políticamente dañoso» y en algunos autores un sentido restringido, porque emplean ese nombre para designar las infracciones de menor gravedad que el crimen y de mayor que la falta o contravención. Se trata de una cuestión relacionada con la división bipartita o tripartita de las infracciones penales.

2.15. Análisis de la teoría del delito

La teoría del delito es un instrumento conceptual para analizar un caso penal, mediante su aplicación es posible determinar si un grupo de hechos previamente enunciados por la ley como delictivos son atribuibles a una persona para determinar la punibilidad de su acción.

Cuando hablamos de teoría del delito estamos hablando de una estructura abstracta creada por la doctrina a lo largo de muchos años cuyo propósito es analizar una acción comprendiendo aquí también la omisión humana para determinar si encaja dentro de la norma prevista por la ley como delito si fue realizada sin justa causa y si la persona que la realizo tenía capacidad para comprender las consecuencias de su actuar (imputabilidad o capacidad de culpabilidad) si podía comprender el carácter ilícito del hecho particular y si podía comportarse de acuerdo a lo que exige la norma penal en su caso concreto.

Un elemento moderno para sopesar en la teoría del delito es el analfabetismo: Son casos de ignorancia crasa, en los que la persona no se representa la ilicitud de su actuar porque cree firmemente que lo que realiza no es delito. Estamos ante concepciones familiares o pequeño-comunitarias, rurales o de sitios apartados, de poco acceso a la educación formal, donde el conocimiento empírico y consuetudinario, en todo caso extrajurídico, tiene un alto valor de convicción en la visión de mundo y respuestas del sujeto, no comunes al resto de la sociedad. El padre que le cura a su hijo una quemadura

con tierra fresca en vez de enviarlo al hospital porque cree que la medicina natural es mejor que la alopática; la mujer que le da al marido café con menstruación para que no sea infiel; la viejita agradecida que le ofrece al funcionario público una «raspadita» (lotería) porque se le diligenció rápidamente su asunto; el sacrificio de gatos, perros, gallinas u otros para curaciones o en aplicación de creencias de hechicería.

2.16. Elementos constitutivos de la teoría del delito. tipicidad, antijuricidad, culpabilidad

De estos tres elementos se ha definido el delito como una forma de conducta humana (activa u omisiva) típica, antijurídica y culpable. Para analizar una acción humana no basta con decidir si más o menos nos parece que lo que una persona hizo es un delito o no.

Tipicidad: Si todos los elementos o requisitos del tipo penal están presentes: la acción, las características del sujeto que la realiza, las cualidades exigidas para el sujeto víctima, los objetos concretos o abstractos requeridos en el tipo; además determinar si fueron realizados con dolo o culpa y si en efecto se puso en peligro o se lesionó el bien jurídico protegido por el tipo penal (lesividad de la acción).

Antijuricidad: Si existieron causas de justificación o sea permisos legales para que la persona actuará infringiendo la norma típica, tales como la legítima defensa o el estado de necesidad entre otras.

En la culpabilidad se analizan tres subniveles:

- A. Si el autor o la autora podía comprender que la acción por realizar es contra la ley, a esto se le llama capacidad de culpabilidad que es una capacidad general para comprender la trascendencia de las acciones personales.
- B. Si el autor y la autora podía comprender el carácter ilícito del hecho particular que está realizando que es la capacidad de comprensión de carácter ilícito del hecho ej.: personas que pertenecen a otras culturas, aunque tienen capacidad general de comprender que es un delito no la tienen en particular para comprender que es un hecho específico.
- C. Si la persona podía comportarse de acuerdo con lo exigido por la ley en el caso particular en que se encontraba o si más bien estaba bajo un condicionamiento interior o exterior que le impedía respetar la norma tal como fuerza mayor (que el custodio de la llave de acceso de la bóveda del banco se la entregue a otra persona porque está amenazada de muerte su familia si no lo hace.

2.17. Los estados justificantes de la conducta infractora

No tendrá responsabilidad penal quien, al momento de cometer la infracción penal, no pueda actuar conforme a la comprensión de la ilicitud del hecho, a causa de cualquier alteración psíquica permanente o transitoria (si corresponde se aplicará medida de seguridad) (art. 34, inciso 1, en relación con el 103, párrafo 1).

El trastorno mental transitorio no eximirá de pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión (art. 34, párrafos 1 y 2, art. 104)

También está exento de pena quien al tiempo de cometer la infracción penal se halle en estado de perturbación que le impida apreciar y comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, siempre que el estado de perturbación no haya sido provocado (si corresponde se aplicará medida de seguridad arts. 34, párrafo 12 y arto 104).

El sufrir alteraciones en la percepción, desde el nacimiento o desde la infancia que alteren gravemente la conciencia de la realidad (si corresponde se aplicará medida de seguridad arts. 34, párrafo 12 y 105).

2.18. Causas de justificación o exclusión de la antijuridicidad

El ordenamiento jurídico no solo consagra prohibiciones y mandatos, sino también, autorizaciones para actuar. Se trata de autorizaciones para realizar un hecho que, en principio, es prohibido, atendiendo a razones políticas, sociales y jurídicas que así lo aconsejan.

Cuando concurre una causa de justificación, se elimina la contradicción de la conducta con el ordenamiento jurídico y, por ende, se excluye la responsabilidad penal, en virtud de la inexistencia del presupuesto de antijuridicidad.

Para que concurran las distintas causas de justificación, deberá existir congruencia entre el tipo objetivo y el tipo subjetivo.

El código incluye como tales el estado de necesidad, la legítima defensa y el cumplimiento del deber legal o el ejercicio legítimo de un derecho (art. 34 CP).

Clase de Justificación son: 1.- Legítima defensa (art. 34.4 CP); 2.- Estado de necesidad (art. 34.5CP); 3.- Cumplimiento de un deber jurídico (art. 34.7CP); 4.- El ejercicio legítimo de un derecho (art. 34.7CP).

2.19. Las agravantes

Son circunstancias agravantes:

- 1. Alevosía. Hay alevosía cuando el culpable comete cualquiera de los delitos contra la vida y la integridad física y seguridad personal empleando en la ejecución medios, modos o formas que tiendan directa o especialmente a asegurarla, sin el riesgo que para su persona pudiera proceder de la defensa por parte del ofendido. Asimismo, actuará con alevosía quien se aproveche de las circunstancias de indefensión en la que se encontrase la víctima al momento del ataque.
- Abuso de superioridad. Cuando se ejecuta el hecho mediante disfraz o engaño, con abuso de superioridad o se aprovechan las circunstancias de lugar, tiempo o auxilio de otras personas que debilitan la defensa del ofendido o faciliten la impunidad del delincuente.
- Móvil de interés económico. Cuando se ejecuta el hecho mediante precio, recompensa o promesa remuneratoria.
- 4. Incendio, veneno, explosión, varamiento de nave, accidente de aviación, avería causada a propósito, descarrilamiento ferroviario, alteración de orden público o empleo de algún artificio que pueda producir grandes estragos.
- 5. Discriminación. Cuando se comete el delito por motivos raciales, u otra clase de discriminación referida a la ideología u opción política, religión o creencias de la

- víctima; etnia, raza o nación a la que pertenezca; sexo u orientación sexual; o enfermedad o discapacidad que padezca.
- 6. Ensañamiento. Aumentar deliberada e inhumanamente el sufrimiento de la víctima y causar a ésta padecimientos innecesarios para la ejecución del delito.
- 7. Abuso de confianza. Cuando para ejecutar el hecho se aprovecha de la posición alcanzada como consecuencia de la confianza depositada por la víctima o perjudicado, en violación de los principios de lealtad y fidelidad derivados por los vínculos de amistad, parentesco o de servicio.
- 8. Prevalimiento. Valerse del carácter de funcionario o empleado público que tenga el culpable o valerse del cargo de dirección o empleo que se tenga en una empresa prestadora de un servicio público.
- Reincidencia. Es reincidente quien, habiendo sido condenado por sentencia firme
 en los últimos cinco años por un delito doloso, comete otro delito doloso
 comprendido dentro del mismo Título.
- 10. Personas protegidas por el derecho internacional. Las personas a quienes se les reconoce este estatuto en virtud de instrumentos internacionales ratificados por Nicaragua.
- 11. Prevalimiento debido a género. Cuando el hecho realizado se ejecuta aprovechándose de una relación de dependencia, autoridad o afinidad, para causar perjuicio a otra persona debido a su sexo; ya sea que deriven esas relaciones del matrimonio, unión de hecho estable u otra relación de afinidad o laboral y aun cuando la relación hubiera cesado. El aumento de la pena no podrá superar, por ningún motivo, el máximo establecido para el delito cometido

2.20. Las atenuantes

Circunstancias atenuantes Son circunstancias atenuantes:

- Eximentes incompletas. Las causas expresadas en el capítulo anterior, cuando no concurran todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad penal en sus respectivos casos.
- Disminución psíquica por perturbación. La de actuar el culpable a causa de perturbación que no comprenda la eximente establecida en el numeral 2 del artículo 34.
- Declaración espontánea. Haber aceptado los hechos en la primera declaración ante Juez o Tribunal competente.
- 4. Estado de arrebato. Es obrar por causas o estímulos tan poderosos que hayan producido arrebato u obcecación.
- Disminución o reparación del daño. Cuando el culpable procede a reparar el daño ocasionado a la víctima, o disminuye sus efectos, en cualquier momento del proceso con anterioridad al juicio oral.
- 6. Discernimiento e instrucción. Cuando el culpable es de escaso discernimiento o de una instrucción tan limitada que no sepa leer ni escribir. Para ambos supuestos se comprenda que el agente necesitaba indispensablemente de las condiciones indicadas para apreciar en todo su valor el hecho imputado (normas prospectivas).
- Minoría de edad. Ser el autor persona mayor de dieciocho años y menor de veintiún años.
- 8. Pena natural. Cuando el reo haya sufrido a consecuencia del hecho que se le imputa, daño físico o moral grave.

Cualquier otra circunstancia de igual naturaleza, que a juicio del Tribunal deba ser apreciada por su analogía con las anteriores o por peculiares condiciones personales del sujeto activo del delito o de su ambiente.

2.21. Las eximentes de la responsabilidad penal

Art. 34 Eximentes de responsabilidad penal Está exento de responsabilidad penal quien:

- 1. Al tiempo de cometer la infracción penal, a causa de cualquier alteración psíquica permanente o transitoria, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión. El trastorno mental transitorio no eximirá de pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión.
- 2. Al tiempo de cometer la infracción penal se halle en estado de perturbación que le impida apreciar y comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, siempre que el estado de perturbación no haya sido buscado con el propósito de cometer un delito o hubiera previsto o debido prever su comisión.
- Por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.
- 4. Actúe en legítima defensa de la persona o derechos propios o ajenos, siempre que concurran los requisitos siguientes. a) Agresión ilegítima; en caso de defensa de los bienes se considerará agresión ilegítima, el ataque a los mismos que constituya delito y los ponga en grave peligro de deterioro o pérdida inminentes. En caso de agresión ilegítima a la morada y sus dependencias, se considerará la entrada

- indebida en una u otras; b) Necesidad racional del medio empleado para impedir o repeler la agresión; c) Falta de provocación suficiente por parte del defensor.
- 5. En estado de necesidad, lesione o ponga en peligro un bien jurídico o infrinja un deber, siempre que concurran los siguientes requisitos, que: a) El mal causado no sea mayor al que se trate de evitar, b) La situación de necesidad no haya sido provocada intencionalmente por el sujeto; c) El necesitado no tenga, por su oficio o cargo, obligación de sacrificarse.
- 6. Actúe impulsado por miedo insuperable.
- 7. Actúe en cumplimiento de un deber jurídico o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. En el caso de la Policía Nacional el uso de la fuerza y las armas estará regulado por la ley respectiva.
- 8. Actúe o deje de actuar violentado por fuerza absoluta externa.
- Con ocasión de realizar una conducta lícita o ilícita cause un mal por mero accidente, sin dolo ni imprudencia.
- Realice una acción u omisión en circunstancias en las cuales no sea racionalmente posible exigirle una conducta diversa a la que realizó.
- 11. Actúe en virtud de obediencia. Se entiende por obediencia debida siempre que concurran los siguientes requisitos: a) Que la orden dimane de autoridad competente para expedirla y esté revestida de las formalidades exigidas por la ley;
 b) Que el agente esté jerárquicamente subordinado a quien expida la orden; y, c)
 Que la orden no revista el carácter de una evidente infracción punible.

En los supuestos de los tres primeros numerales de este artículo se aplicarán, si corresponde, las medidas de seguridad previstas en este Código.

El derecho no puede exigir comportamientos heroicos. Las normas tienen un ámbito de exigencia, fuera del cual no puede exigirse responsabilidad alguna.

CAPÍTULO III: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE VULNERABILIDAD SOCIALES, CULTURALES Y PERSONAL DEL TIPO INFRACTOR ADULTO EN LA COMISIÓN DE DELITOS

3.1. Caracterizaciones geográficas y sociales

De acuerdo a nuestro planteamiento investigativo, la acciones antijurídica generadora de delitos y falta no ocurren en forma aislada en los departamento objeto de estudio, sino que se manifiestan dentro de un fondo situacional complejo de características multidimensionales, transculturización, y propias del entorno circundante, por lo que sea necesario entonces profundizar en la situación ambiental, social y económica de los sujetos investigados colaboradores de este estudio, para ayudarnos a identificar algunos de los factores transformadores de la conducta que en este municipio conllevan a la comisión de delitos y faltas.

Para tal efecto, nos apoyaremos en los datos obtenidos por el sistema Nicarao (sistema de Gestión judicial de impulso procesal, que está diseñado para registrar todas las actuaciones de un proceso judicial y mide la gestión diaria del órgano jurisdiccional) que si bien es cierto, se alimenta de acuerdo al censo de la judicialización de causas de la población delictiva, realizado constantemente, y con algunas proyecciones que nos indican que la tasa anual promedio de crecimiento poblacional delictiva, delitos más frecuentes, datos propios de audiencias, estrategias de defensa material y técnica, los cambios a nivel sociodemográfico y sobre todo los elementos objetivos y sugestivos de la población delictiva.

Es importante resaltar que Nicaragua, igual que gran parte de Latinoamérica, presenta una alta desigualdad en la distribución del ingreso. Está en el cuartil superior de países con mayor disparidad del ingreso; sin embargo, su coeficiente de Gini de 50.0 se acerca al promedio latinoamericano (muy desigual) de 50.8. El 10 % más rico del país tiene un ingreso promedio diecinueve veces mayor que el del 40 por ciento más pobre. El 10 % más rico recibe 45 % del ingreso total del país y el 40 % más pobre sólo el 10 % (SETEC, 2001; Banco Mundial, 2000; PNUD, 2000).

La vulnerabilidad a la pobreza se expresa de forma general como el riesgo de verse afectado negativamente en la capacidad de consumo y caer por debajo de la línea de pobreza. De cualquier manera, sus manifestaciones difieren según el ciclo de vida de la familia y los grupos etarios de referencia. En el caso de los menores de seis años, es el riesgo a un subconsumo de bienes y servicios esenciales, que puede medirse con el nivel de desnutrición. Algunos determinantes de la desnutrición se relacionan con bajo ingreso, diarrea, bajo nivel educativo de la madre, falta de agua segura, hacinamiento y corto espaciamiento entre nacimientos (SETEC, 2001: 36). Los hogares pobres, en particular los de pobreza crónica, presentan estos indicadores. Además, el porcentaje de menores de 12 años en una vivienda y el tamaño de la familia son los factores más significativos para explicar la probabilidad de desnutrición en un menor, esto muestra una asociación entre el número de hijos y el riesgo de desnutrición y, por lo tanto, de forma indirecta, entre el consumo per cápita y la desnutrición (Ministerio de Salud, 2001a y 2001b). El tamaño y la composición etaria del hogar son variables importantes para las posibilidades del nivel de ingreso y consumo de los hogares y, por lo tanto, para su vulnerabilidad a la pobreza. En este sentido, las mayores tasas de fecundidad de los hogares pobres contribuyen a definir mayores niveles de vulnerabilidad a estos hogares

Dimensiones de la vulnerabilidad social: Todo estudio de la posibilidad de verse afectado por eventos adversos requiere especificaciones de contexto, nivel de análisis, unidad territorial de agregación y del aspecto específico dañado por la materialización del riesgo. Sin agotar las dimensiones de la vulnerabilidad social, se presentan algunas dimensiones y, en ellas, variables relevantes para estudios empíricos:

Hábitat. Condiciones habitacionales y ambientales. Variables indicativas: tipo de vivienda, forma de tenencia, hacinamiento, saneamiento e infraestructura urbana, equipamiento de la vivienda, infraestructura urbana y posibilidad de acceso, riesgos de origen ambiental.

Capital humano. Variables indicativas: 1) Educación: años de escolaridad, alfabetismo y asistencia escolar, título obtenido; 2) Salud: discapacidad, desnutrición, salud reproductiva, morbilidad; 3) Experiencia laboral: trabajos previos.

Económica (inserción laboral e ingresos). Variables indicativas: condición de actividad, tipo de inserción laboral, desempleo, subempleo visible e invisible, informalidad, ingresos, fuentes y montos, pobreza por ingresos.

Protección social. Variables indicativas: cotizantes a los sistemas de jubilación y pensión, perceptores, cobertura de la seguridad social, otros tipos de seguro.

Capital social. Variables indicativas: Participación política, participación y filiaciones comunitarias, gremiales y étnicas, inserción en redes de apoyo de diverso tipo.

Estas cinco dimensiones básicas muestran diferencias en los activos de los hogares según su ubicación en los niveles de pobreza y dan cuenta de su capacidad de respuesta. En los capítulos posteriores se analizarán algunas de estas dimensiones teóricas, comparando entre los hogares pobres y los no pobres de Nicaragua.

3.2. Caracterizaciones geográficas de la acción delictiva

En los últimos años en la mayoría de los países de América Latina sea homologado muchas leyes con el propósito de combatir las estructuras transnacionales delictivas y nicaragua no es la excepción, sin embargo, la realidad jurídica de la aplicación de las leyes en nuestro país nunca va de acorde al estudio intrínseco del individuo infractor de la ley penal; su desarrollo social y humano, su origen y su conexión geográfica.

El factor común en las modalidades delictivas se da por sector geográfico en nuestro país, y sea hace tan evidente que los litigantes de la rama penal logran de manera natural identificar según la ubicación geográfica cuál es la comisión de delito, todo litigante conocedor sabe por ejemplo que el departamento de Rivas, por ser un puesto fronterizo los delitos comunes son violaciones, robos en todas sus modalidades, delitos contra la vida, contra la integridad y libertad sexual y contra el patrimonio, orden socioeconómico, tráfico de droga en sus distintas modalidades, crimen organizado, tráfico de migrantes, etc.

Según este estudio se hace necesario por la creciente incidencia delictiva del departamento de estudio, la necesidad no solo de conocer los factores humanos del delincuente generador de acciones antijurídicas sino también la necesidad de localizar los lugares donde cometen estas acciones criminales, para considerar herramientas

concomitantes y crear una perfil geográfico que vincule no sólo al delincuente sino también a la víctima como nexo causal, En concreto, los crímenes generados en un lugar determinado generan una importante alarma social, por lo que los medios de comunicación generan presión en las autoridades para la prevención delictiva, en este caso los cuerpos policiales. Por ello, los lugares en los que se cometen los delitos son cruciales en la investigación criminal, pues constituyen muchas veces una pista que, analizada científicamente, puede ser fundamental en la resolución de los casos investigados.

3.3. Condiciones sociales, población y económica del departamento objeto del estudio

Rivas está catalogado como una de las áreas geográficas más vulnerable para la comisión de delitos propios del crimen organizado, por eso se hace necesario para este estudio, conocer su condiciones sociales, población y económica de sus pobladores, si observamos su condiciones geográficas asociadas a la actividad económica, el turismo y una débil capacidad de las instituciones de seguridad y políticas de prevención del delito, ha hecho que las actividades de crimen organizado se desarrollen de manera voraz y se concentra aquí la mayor cantidad de población delictiva del país, y de circulación de lavado de bienes y activos, lo que permite el ocultamiento de las actividades criminales del crimen organizado.

La población total del departamento de Rivas asciende a más de 156,323 habitantes compuesto por nativos, turistas, rentista, residentes, visitantes etc., lo que hace que Rivas sea el departamento con una población densamente habitados y con una diversidad cultural.

Los grupos poblacionales por sexo tienen casi la misma proporción, los hombres representan el 48.7 por ciento, mientras que las mujeres representan el 51.2 por ciento. Otro detalle interesante es que existe mayor población urbana (67.3 %) que rural (32.6 %).

La población es eminentemente joven. El grupo etario más numeroso está comprendido entre las edades de 10 a 24 años, el cual representa el 33.6 por ciento de los habitantes totales del departamento de Rivas. Un segundo grupo etario más grande es el comprendido entre los 25 y 49 años, quienes representan el 31.6 por ciento de la población.

Tabla 4: Censo de Población y de Vivienda 2017 del departamento de Rivas

Municipio	Población	%	Orden de primacía	Superficie Km2	Densidad poblacional
Rivas	41,080	26	1	280.5	146
Tola	22,012	14	2	476.5	46.1
Altagracia	19,995	13	3	211.2	94.6
Belén	16,428	11	4	246.2	66.7
San Juan del Sur	14,741	9.4	5	411	35.8
Potosí	11,904	7.6	6	143.5	82.9
Moyogalpa	9,729	6.2	7	65.9	147.6
San Jorge	8,024	5.1	8	24.8	323.5
Cárdenas	6,990	4.4	9	226.6	30.8
Buenos Aires	5,420	2.8	10	75.2	72

Fuente: Elaborado a partir del Informe del Censo de Población y de Vivienda INIDE (2017) .

Incidencia de la pobreza: Rivas está catalogado como una de las áreas geográficas de pobreza baja, de acuerdo con el Mapa de la Pobreza en Nicaragua. A nivel departamental, Rivas tiene una incidencia de la pobreza extrema del 26.8 por ciento del total de hogares, lo que indica que solamente esta tasa de hogares tiene un alto nivel de

necesidades básicas insatisfechas. A nivel municipal la incidencia de este tipo de pobreza se reduce al 13.5 por ciento de un total de 1,239 hogares.

Esto podría deberse al hecho de que este departamento es uno de los más productivos a nivel nacional: desde hace ya varios años, se viene explotando las bellezas geográficas de este departamento al punto de convertirse en uno de los principales destinos turísticos del país. Aunque es difícil conocer con exactitud los datos oficiales sobre la actividad turística en Rivas, se reconoce que en los últimos años ha habido un auge del turismo. Por ejemplo, no se conoce cuánto de los turistas que ingresan al país, viajan a Rivas como destino turístico. Asimismo, no existen datos desagregados sobre el gasto del total de turistas a nivel departamental y municipal, entre otros. Sin embargo, algunos datos proporcionados de manera irregular pueden darnos una idea del decrecimiento de la actividad turística en Rivas por las últimas situaciones sociopolíticas.

Ilustración 2: Informe de procesado por la ley 779



Fuente: Políticia Nacional (2013)

Ocupados y desocupados: Si tomamos uno de los 10 municipios del departamento de Rivas, observamos que la población económicamente activa del municipio de Rivas asciende a 15,783 los que representan el 38.4 por ciento de la población total. De ellos, el 64 por ciento son hombres y el 35.9 son mujeres. Un dato interesante nos muestra que la mayoría de la PEA está ocupada en trabajos permanentes, mientras que una minoría en trabajos temporales, lo cual podría indicar que las tasas de ocupación laboral en este municipio son altas.

Según los datos, el porcentaje de hombres ocupados con trabajo permanente es del 63.9 por ciento, mientras que en las mujeres es del 77.7 por ciento. Mientras que el porcentaje de hombres trabajando en empleos temporales asciende al 32.1 con relación a la población total masculina económicamente activa, el de las mujeres es de apenas el 17.3 por ciento.

Sin embargo, en la actualidad en el departamento de Rivas con la caída del sector turístico, se han perdido una gran cantidad de empleos creando zozobra y migración laboral.

Educación: Rivas es uno de los pocos municipios que presentan bajas tasas de analfabetismo: 11.3 y 10.1 en el caso de los hombres y las mujeres en general. Éstas tasan bajan aún más cuando se desagrega la estadística y agrupamos en forma etaria a ambos sexos; en este caso el analfabetismo es del 7.1 para hombres comprendidos entre las edades de 14 y 29 años. En el caso de las mujeres la tasa para ese mismo grupo de edad disminuye a 4.4 por ciento.

De acuerdo con el Índice del Estado Educativo Municipal (IEEM), elaborado por el Ministerio de Educación (MINED), Rivas está clasificado como un «municipio bueno» en materia educativa. Esto significa que los índices de asistencia escolar son relativamente altos: 55.4 para preescolar, 85.4 para primaria y 73.2 para secundaria, por lo que existen bajos niveles de inasistencia escolar. De acuerdo con las autoridades de educación en esta localidad, esto se debe a que existe una básica infraestructura escolar y a los niveles de ocupación laboral de los padres de familia.

En general, el grado de escolaridad del 10 por ciento de la población total de Rivas tiene al menos 11 grados de escolaridad, es decir, con estudios superiores.

3.3.1. Características que propician la vulnerabilidad por la posición geográfica ante la presencia del crimen organizado.

Según los últimos resultados de investigación disponible en internet del IEEPP (aclaro que es difícil el acceso a la información pública) las principales actividades de crimen organizado que se concentran en el departamento de Rivas son: Transporte Ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, Traslado de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, Tráfico Ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, Posesión de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, Tráfico de Migrante ilegales, tráfico de armas y contrabando de mercaderías, crimen organizado, violencia psicológica, patrimonial, violaciones, femicidios, homicidios.

Es importante señalar que, según estadísticas del sistema Nicarao en el departamento de Rivas, en el año 2018 se ventilaron 2,244 causas comunes de relevancia,

en el año 2019 se ventilaron 1,833 comunes y en el año 2020 se ventilaron 2,038 comunes, cabe resaltar que estas causas fueron conocidas por el Juez de distrito penal de Juicio por ser las misma considerada según su tipificación como delitos graves.

Si bien es cierto las base estructurales del crimen organizado en el departamento de Rivas no son permanente, a través del estado de vulneración social en el que se encuentra la población logran encontrar suficientes elemento para lograr objetivos focales específicos, lo que ha conllevado a regular las acciones realizadas con mayor dureza, y leyes más drásticas inclusive como políticas de estados, sin embargo estas leyes sólo se aplican a los más vulnerable que la final no les queda más que buscar una salida de aceptar la implicancia del hecho cometido para poder buscar una pena mínima.

3.4. La Actividad turística como fenómeno transformador de la acción antijurídicas

El desarrollo turístico en el departamento de Rivas es uno de los factores de riesgo autóctono más común generador de acciones antijurídica y debemos ser cauteloso en la descripción de sus características que generan acciones delictivas por lo que para este estudio debemos separar el turismo local y el turismo extranjero.

Si bien las estadísticas actuales reflejan cifras bajas de turistas por razones del problema sociopolítico de abril 2018 que hasta la fecha no se ha superado, la pandemia causada por el Covid 2019, sin embargo las víctimas de robos y hurtos, se ha hecho evidente por las condiciones económicas de la población, ahora bien porque la mayoría de los extranjeros no se presentan a denunciar el hecho y, además, porque cuando el valor del bien material sustraído es menor a dos salarios mínimos del sector industrial, el hecho

no es considerado delito, sino una falta penal que puede ser solventada por medio de la mediación como manifestación del principio de oportunidad establecido en el Código Procesal Penal.

Los extranjeros han dejado huellas en el departamento de Rivas, y sus acciones alteran los índices delictivos en el departamento, sobre todo por la relevancia de sus acciones delictivas; los extranjeros cuando son consideradas víctimas los delitos cometidos en contra de ellos, son delitos de robo, hurto, estafa y cuando ellos son los autores de acciones antijuridicas los delitos son más orientado a la violación, asesinato, femicidio, estafas, que según lo dicho por el jefe policía estos últimos se denominan como delincuentes flotantes, la razón es porque son cometidos por personas foráneas, que por sus puestos al momento de medir índices por algunas instituciones o sectores no se determina si las acciones delictivas fueron cometidas por un nacional o extranjeros.

El caso más relevante relacionado al turismo en el departamento de Rivas es el caso «Doris Jiménez, quien fue asesinada el martes 21 de noviembre de 2006, entre las 11:45 a.m. y la 1:00 p.m. en San Juan del Sur, Nicaragua. Su cuerpo fue encontrado alrededor de las 2:00 p.m. dentro de su tienda ropa. Fue atada, estrangulada y asfixiada, según asesinada por Eric Volz». Lo antes dicho impone que los estudios y estadísticas arrojen cierta comisión de delitos de parte de extranjeros.

Ilustración 3: Juicio Eric Volz









Fuente: Gringo Nightmare por Volz (2010)

3.4.1. Factores comunes y autóctonos que potencian la acción delictiva en Rivas el departamento de Rivas.

Para entender una determinación de un hecho antijurídico se debe tener muy en cuenta la naturaleza de la infracción, las circunstancias propias del hecho y el impacto social del mismo; es decir, la complejidad del hecho como resultante de una ruptura social que, a través de entrevistas de campos y grupos focales, podemos argumentar para identificar dos tipos de factores de riesgos: comunes del entorno geográfico (presencia del crimen organizado) y autóctonos.

3.5. Factor común la Presencia del crimen organizado

Según la ley 735 se considera Crimen organizado: todo Grupo delictivo organizado o banda nacional o internacional estructurada, de dos o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con la finalidad de obtener directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole, con el propósito de cometer uno o más delitos graves establecidos en la Ley; observemos que la condiciones geográficas del departamento de Rivas es propiciantes de actividades que se concentren

en el borde fronterizo y se proyecten a la ciudad de Rivas por conducto de la Carretera Panamericana y, además, el tejido social.

El grado de riesgo o peligro que ocasiona el crimen organizado en una estructura social, sobre todo fronteriza transforma en su totalidad la conducta delictiva de los habitantes, y las medidas necesarias para prevenir los delitos pudiendo adoptar mecanismos únicos para el departamento con el fin único de crear políticas de estados fuertes como medida de prevención.

3.6. El tráfico de migrantes detonante de la delincuencia organizada y la vulneración ciudadana

Ilustración 3: El tráfico de migrantes detonante de la delincuencia organizada.



Fuente: La Prensa (2016).

Todos los pobladores de nicaragua podemos recordar que en los años anteriores la afluencia de migrantes cubanos y de otras nacionalidades se apostaron en la frontera sur, ofreciendo dinero, para cursar de manera irregular el territorio nacional y muchos de los pobladores del departamento de Rivas se vieron inmerso en esta actividad delictiva fuese de manera dolosa o de manera imprudencial.

Dentro de los casos más sonados fue el de la profesora Nilamar Mora que se llevó una migrante irregular de nacionalidad del Congo por todo el país y fue capturada en el norte del país y su historia hiso que la población cambiar su imagen a esta situación que estaba alterando el entorno social del país. Este fue el titular del periódico *La Prensa* «policía señala a maestra de tráfico de migrantes», fue condenada y luego liberada por la presión social, es de resaltar que la migración irregular fue la panacea delictiva durante el 2017, 2018 y 2019.

Cabe resaltar que durante la persecución del estado a todos los ciudadanos que cometían este ilícito, se violentaron muchos derecho humanos y constitucionales y aunque la normativa regulatorio del tráfico de migrantes que se encontraba en el artículo 318 del código penal, fue reformar por la ley de Trata de personas en su artículo 63 que reforma el artículo 318 Tráfico de migrantes define: «Quien con fines de migración ilegal, facilite, promueva o favorezca por cualquier medio la entrada salida o permanencia de una persona del territorio nacional será penado de cinco a ocho años de prisión y de quinientos a mil días multas, con igual pena se sancionara al que:

 Contrate, traslade, transporte oculte o alberque personas con fines de migración ilegal;

- Habilite a una persona que no sea nacional o residente para permanecer en el territorio nacional sin haber cumplido los requisitos para permanecer legalmente en el mismo recurriendo a medios ilegales;
- 3. Elabore, confeccione, facilite, suministre o posea documentos de viajes o de identidad falsos con el propósito de hacer posible el tráfico ilícito de migrantes, así como quien facilite o porte documentos de identidad auténticos que pertenezca a otra persona con los mismos fines».

Durante estos años la persecución de la criminalidad del tráfico de migrante fue contundente, sin embargo, debo reconocer que es estado la satanizo, creando un estado «político- criminal» convirtió la judicialización de la migración en una prioridad estatal lo que complicó el derecho a la defensa, creando acciones que se contraponían al proceso mismo reformado y porqué no decirlo violentando el debido proceso.

En esta investigación del cual logre defender a más de treinta acusados por este delito de tráfico de migrantes, la óptica de la prevención del delito, el estado la satanizo agravando las sanciones a los que infringían la ley para este tipo penal de Tráfico de migrantes y se le olvidó lo esencial que era identificar cuáles son los factores biopsicosociales y ambientales que más inciden en el incremento de la criminalidad, para poder determinar si tiene la presencia de la criminalidad organizada, tomar muestras si el procedimiento es el correcto para el Juzgamiento de estos delitos y conocer las características del problema en Nicaragua qué hacer, cómo intervenir y cómo abordar este fenómeno.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS O HALLAZGOS

Basado en el cumplimiento estricto de la determinación de las necesidades de búsqueda planteada en los objetivos, solo hago la observación que el acceso a la información en nicaragua es bastante restringido, aunque se dice que los expedientes son públicos, en la realidad no es fácil obtenerlo por lo que hago la alusión que los datos y acceso a la entrevista fueron posible al obtener la defensa técnica de los involucrados y con la recomendación de que los acusados firmaran contrato de confidencialidad con el autor de la tesis.

4.1. Análisis de resultados y discusión

Referidos a la caracterización del sujeto protagonista de las acciones delictivas judicializadas

De la totalidad de las personas detenidas involucradas en el estudio, se obtiene una clara mayoría nicaragüense, sin embargo, se encuentran extranjero que, dependiendo su país de origen, las incidencias de los mismo, marca una gran diferencia en las condiciones carcelarias además a través de sus embajadas logran procesos de expulsión expeditos y sin ninguna implicación en sus países de origen, creando zozobras en los nacionales que están en algunos casos judicializados con los mismos extranjeros.

Tabla 5: Análisis de frecuencias por Nacionalidad

Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje
Nicaragüense	89	89 %
Extranjeros	11	11 %

Nota: N= 100 sujetos

El estudio se realizó con 100 acusados mayoritariamente masculinos, en el departamento de Rivas, por delitos graves quienes se encontraban, procesados, condenados o en esperas de audiencias de segundas instancias, el estudio se radicó durante un periodo de 4 años, por medio de un muestreo de tipo al, y puede resultar el cuadro de distribución de la población procesada según los sexos.

La diferencia en relación con el sexo era que las mujeres al ser una población delictivita menos densa, no se encontraban en condiciones de hacinamiento o infrahumanas, y aunque en Rivas no existe cárcel de mujeres, se habilito una cárcel de las preventivas de la policía en el municipio de san Jorge para reubicarlas y así darles un poco de mejores condiciones humanas.

Tabla 6: Análisis de frecuencias por género.

Género	Frecuencia	Porcentaje
Varones	87	87 %
Mujeres	13	13 %

Nota: N= 100 sujetos

Con relación a la edad de las personas objeto de estudio, teniendo en cuenta los grupos atareos establecidos, corresponde hacer una aclaración inicial. Es deseable no olvidar que la muestra elegida se compone de personas que están cumpliendo una condena en la actualidad, debido a la peligrosidad del hecho limita al juzgador implementar una media cautelar alterna, sobre todo por la reforma al artículo 44 de la ley 735 establece en la parte infine «en todos estos delitos que en la pena se califique como grave por su naturaleza, se tramitarán en prisión preventiva mientras dure el proceso hasta que se dicte sentencia» y ya dada la fecha de culminación algunos de ellos estarían en condiciones de comenzar a gozar de permisos de alta a prueba o libertad condicional, o régimen de convivencia familiar, lo que supone un tiempo de detención. La edad es considerada al momento de la entrevista, por lo que a la fecha del hecho delictivo que terminó en privación de la libertad, las personas eran aún más jóvenes que lo aquí consignado. quedando en claro la juventud de la gran mayoría de los sujetos privados de su libertad.

Tabla 7: Análisis de frecuencias por Edades

Edad	Frecuencia	Porcentaje
21-35	35	35%
35-45	12	12%
45-50	20	20%
50-55	18	18%
55-65	8	8%
65-a más	7	7%

Nota: N= 100 sujetos

El nivel de escolarización mayoritariamente alcanzado por los sujetos incluidos en el estudio se establece entre los 10 y 100 % y el máximo alcanzado como rendimiento promedio es del 50 %; Puede suponerse que la idea de culminar el colegio primario se

mantiene como meta, o en todo caso que la institución escolar intente crear políticas escolares que logren retener el mayor tiempo posible a los jóvenes sin darle una opción plausible de incursionar en el mundo delictivo; En todo caso el nivel de escolarización no es obligatorio al momento de este estudio, sin embargo es una variable constante la baja escolaridad de los procesados en la comisión de delitos y faltas.

Tabla 8: Análisis de frecuencias según rendimiento académico.

Rendimiento	Frecuencia	Porcentaje
Rendimiento alto	10	10%
Rendimiento promedio	50	50%
Rendimiento bajo	30	35%
Sin datos	10	10%

Nota: N= 100 sujetos

De la muestra estudiada se obtuvo que existe una amplia mayoría de sujetos que no cuentan con pareja estable, es relevante esta información porque según los sujetos investigados en este estudio su condición de vulneración social lo limitaba a una subsistencia de irresponsabilidad producto de la carencia de la vida y su condición mediata a corto plazo, de no tener otra opción que delinquir para poder satisfacer una necesidad prioritaria como lo es de alimentarse.

Tabla 9: Análisis de frecuencias según su situación de pareja

Estado	Frecuencia	Porcentaje
Con pareja	36	36 %
Sin pareja	64	64 %

Nota: N= 100 sujetos

De la totalidad de la población estudiada, resultó irrelevante la existencia o no de hijos como elemento diferenciador de responsabilidad penal, aunque si bien es cierto en este estudio no se tomó como parámetro los delitos por incumplimientos alimentarios, es evidente que representan una estadística fuerte en el departamento de Rivas, ya que la población se distribuía casi en partes iguales entre las dos categorías.

Se evidencio durante el periodo de estudio que una de las reclusas durante su cumplimiento de condena, dio a luz y debido a la presión social, aunque su delito estaba relacionado a la narcoactividad se le cambio la medida por medio del Juzgado de vigilancia penitenciaria.

Tabla 10: Análisis de frecuencias según cantidad de hijos

Estado	Frecuencia	Porcentaje
Con hijos	79	79 %
Sin hijos	21	21 %

Nota: N= 100 sujetos

Se destaca en primer lugar que existe una amplia mayoría de personas consumidoras de drogas. Aunque cabe aclarar con respecto al tema que, las personas que serían consumidores de drogas permitidas o no permitidas, hacen referencia mayoritariamente a consumos ocasionales, sociales (con grupo de pares por ejemplo, los fines de semanas, ocasiones festivas, etc., que no los invalidaría para realizar otras actividades, que por ejemplo no constituyó causales de abandono o pérdida de trabajos, etc.) y que resulta muy bajo el número de personas inimputables (ver análisis del apartado siguiente), ítem en que podrían incluirse sujetos que estando en situación de «no comprender la criminalidad de sus actos», entre otras razones por hallarse alcoholizados

o drogados, no serían condenados. Este dato corrobora lo dicho por los sujetos en relación con el consumo ocasional, o insuficiente para «perder la conciencia».

Tabla 11: Análisis de frecuencias según consumo de sustancias

Tipo	Frecuencia	Porcentaje
Consumidores	43	43 %
No consumidores	38	38 %
Sin datos	19	19 %

Nota: N= 100 sujetos

Del total de los sujetos comprendidos por la muestra durante la investigación la mayoría resultó con juicio largos y con un sin números de interrupciones y suspensiones, ya estaban unos en su etapa final de juicio de primera instancias y algunos se encontraban con las audiencias de apelaciones pendiente, sobre todo los delitos de tráfico de migrantes que estaban de moda para la fecha de la investigación; Al respecto cabe resaltar que uno de los inimputable el ejército de nicaragua a la hora de la detención del sujeto le disparó en la cabeza, dejándolo con discapacidad mental permanente y no fue posible su condena por la pena natural consagrada en el arto 34 CP, que, además los sujetos condenados en la mayoría de los casos varones estaban en condiciones de hacinamiento debido al crecimiento de la población delictiva y estaban encarcelados en cárceles para población de 4 por celdas y debido al incremento poblacional delictiva, se encontraba 30 a 40 por celda.

Tabla 12: Análisis de frecuencias según condición legal

Condición	Frecuencia	Porcentaje
Condenados	28	28 %
Inimputables	2	2 %
No culpable	20	20 %
En Proceso	50	50 %

Nota: N= 100 sujetos

Este porcentaje lamentablemente mayor de personas que ya registraban antecedentes penales y lo peor que eran reincidentes en los mismos delitos por los que habían sido excarcelado, ya sea por cumplimento de pena o por algún veneficio por indulto o régimen de convivencia familiar, es de notar que en el caso de las mujeres detenidas, ellas estaban por vinculación a sus maridos o convivientes, y aducían que no se les respetó sus derechos humanos desde las perspectivas del género, tiene relevancia relacionándolo con la baja edad en las personas involucradas comenzaron su vida delictiva.

Se consideraron como antecedentes, causas previas con o sin condenas, así como la intervención no asistencial sino penal de la justicia de menores o adolescentes, y las referencias hechas por los propios entrevistados, obteniéndose que en un 65 % de la población tenía antecedentes.

Tabla 13: Análisis de frecuencias según antecedentes penales

Antecedentes	Frecuencia	Porcentaje
Con antecedentes	65	65 %
Sin antecedentes	34	34 %
Sin datos	1	1 %

Nota: N= 100 sujetos

La mayoría de los delitos fueron los perpetrados contra el estado de Nicaragua y la salud pública y contra la propiedad, aunque hay un número relevante con relación a la libertad sexual, Dentro de los delitos contra la propiedad, la distribución fue la siguiente: Robo en sus diferentes modalidades, con violencia, con fuerza y con intimidación, tentativas de robos, en lo referente al estado y la salud pública, Transporte de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias Controladas. Portación o Tenencia Ilegal de Armas De Fuego o Municiones, Fabricación, Tráfico, Tenencia y Uso De Armas Restringidas, Sustancias O Artefactos Explosivos, lavado de dinero, tráfico de migrantes y tráfico de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias Controladas y posesión, en los delitos contra la libertad sexual, violación a menor de catorce años, tentativa de violación y abuso sexual, en relaciona los delitos contra la vida se dio mucho los vinculados hacia la violencia contra la mujer como el femicidio y los femicidio frustrados.

Tabla 14: Análisis de frecuencias según tipo de delito.

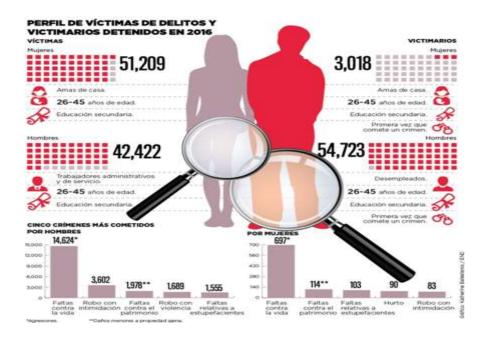
Tipo de delito	Frecuencia	Porcentaje
Tráfico de migrantes Ilegales	34	34 %
Crimen Organizado	8	8 %
Sexuales	12	12 %
Contra la propiedad	20	20 %
Contra la vida	10	20 %
Narcoactividad	14	14 %
Otros	2	2 %

Nota: N= 100 sujetos

«Se ha verificado con mediciones en varios índices nacionales que los delitos contra la mujer han trastocado a la sociedad en una alarmante situación de misoginia, tanto así que se tuvo que reformar con urgencia la ley 779, el código penal, el código procesal

penal y la constitución de la república para aplicar la pena de cadena perpetua entre otras reformas». Esto ha sido rigurosamente verificado en un estudio (ver ilustración 4).

Ilustración 4: Perfil de víctimas y victimarios.



Fuente: Policía Nacional (2016).

Cabe destacar que resulta alarmante el número de grupos que presentaron una alta deficiencia del plan de reinserción social, agrupándose mayoritariamente en el primer grupo por el hacinamiento carcelario entre el 2015 al 2019, lo que refleja que no existe disposición al reingreso de cado uno de sus miembros y que en líneas generales se mostraron poco dispuestos a colaborar con éste.

Tabla 15: Deficiencia del plan de reinserción social

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Baja	36	36 %	16 %
Media	58	58 %	66 %
Alta	6	6 %	100 %

Nota: N= 100 sujetos

Este análisis general deviene de la consideración de los indicadores que a continuación se detallan:

- Con relación a la disposición al ingreso del detenido y la enjertación a los distintos regímenes que se establecen en los sistemas penitenciarios, se obtuvo que: la misma fue positiva luego de las aplicaciones de ECA (evaluación de conducta y Adaptación) o pronóstico evolutivo.
- En cuanto a la participación del grupo en las gestiones que hicieron posible el egreso del medio carcelario, se obtiene que: los grupos participaron en actividades recreativas, artísticas, deportivas.
- En relación con la manera en que manifestaron participaran con las indicaciones judiciales y/o terapéuticas, expresaron que: participaran activamente aspectos disciplinarios e integración de actividades educativas.

Tabla 16: Exposición a factores desestabilizadores

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	38	38 %	38 %
Medio	50	50 %	88 %
Alto	12	12 %	100 %

Nota: N= 100 sujetos

La exposición a factores desestabilizadores y condiciones que pueden implicar mayor vulnerabilidad fue evaluada mayoritariamente como media, volviendo a presentarse un muy bajo porcentaje en la categoría de «alta exposición».

Lo expuesto precedentemente, se desagrega de las consideraciones que a continuación se detallan: I. En cuanto a las características específicas del grupo receptor fue considerado: de mediana vulnerabilidad 38 % de los 100 casos estudiados, de baja vulnerabilidad en 38 casos, y de alta vulnerabilidad en 12 casos. Las condiciones de vulnerabilidad específicamente en este apartado estaban relacionadas con la existencia de miembros del grupo con antecedentes penales o que se encuentren cumpliendo condenas, se consideró si el grupo había presentado variaciones y si estas resultaban evaluadas como positivas o no, miembros con conductas de dependencia al alcohol y drogas, etc.

En cuanto a lo accesible que le resultaba al grupo disponer de recursos necesarios, se obtiene que: de fácil acceso resultaron en 38 casos, y de mediano acceso en 50 oportunidades. Aquí se consideró la posibilidad de concurrencia y ser asistido eficazmente en instituciones como ser hospitales públicos, escolares, comedores, etc., teniéndose en cuenta la posibilidad de traslados, disposición de dinero, inclusión ya realizada, etc. Esta circunstancia podría relacionarse con la ubicación de las familias en zonas urbanas y suburbanas.

En referencia a las características de la relación del grupo receptor, su medio comunitario y el propio detenido, se obtuvo que: la misma fue evaluada como de mediana vulnerabilidad en 50 casos, de baja vulnerabilidad en 38 casos, y de alta vulnerabilidad en 12 oportunidades.

En este apartado se consideró la posibilidad de conflictos con el medio circundante y comunitario, la necesidad de cambios o mudanzas, la buena recepción, la falta de un lugar de arraigo. Con relación a este apartado se buscó conocer también si el detenido se insertará en el mismo medio de relaciones medianamente más extendido, y esto se considera de relevancia en los casos por ejemplo de delitos cometidos con otros próximos. Muchas veces las mismas familias refieren este tema como el de mayor conflicto.

Tabla 17: Densidad poblacional

Tipos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Centros urbanos y periferias	30	30 %	30 %
Barrios con poca densidad poblacional	40	40 %	70 %
Zonas despobladas	30	30 %	100 %

Nota: N= 100 sujetos

La población estudiada se ubica básicamente en zonas con poca densidad poblacional, barrios rurales y sus periferias con una desmejorada concentración de viviendas habitadas, y en hacinamiento población, sin asistencia de primera necesidad de las autoridades locales o gubernamentales.

Tabla 18: Análisis de frecuencias por zona

Zona	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Zonas urbanas	30	30 %	30 %
Zonas suburbanas	40	40 %	70 %
Zonas despobladas y/o rurales	30	30 %	100 %

Nota: N= 100 sujetos

La población considerada a los fines del estudio reside casi totalmente en zonas propiciantes para la promoción y desarrollo de la actividad delictiva, aunada a la poca presencia de sistema de control y vigilancia.

Tabla 19: Régimen de propiedad

Estado vivienda	Frecuencia	Porcentaje
Viviendas propias	5	5 %
Viviendas alquiladas o cedidas	23	23 %
Sin vivienda	72	72 %

Nota: N= 100 sujetos

La mayoría de los grupos entrevistados resultaron no tener bienes inmuebles a su nombre, en el caso de los que tenían propiedades las habían adquirido por herencia o donación del estado, los que tenían casa en arriendo, según datos de la entrevista era porque sus parejas fueron las que optaron por independizarse y pararse de las condiciones de hacinamiento familiar en la que se encontraron, y una gran mayoría utilizaron la frase no tengo ni donde caerme muerto.

Tabla 20: Dimensión económica

Tipo de Afirmación	Frecuencia	Porcentaje
Satisfactoria	5	5 %
Poco satisfactoria	25	25 %
Insatisfactoria	70	70 %

Nota: N= 100 sujetos

Lo expuesto deja plasmada la supremacía por amplio margen, de condiciones económicas insatisfactorias. El porcentaje restante se divide a su vez mayoritariamente en

condiciones poco satisfactorias, con muy poca influencia de condiciones satisfactorias. Estas dos últimas unidas se acercan al primer porcentaje mencionado. La población se dividiría entonces casi en partes desiguales entre aquellos que tenían condiciones económicas satisfactorias (ubicados sus ingresos por sobre la línea de pobreza y regulares en el tiempo) y quienes no las tenían (irregularidad, regularidad, montos inferiores al calculado para la canasta básica de bienes y servicios, y en el caso de condiciones insatisfactorias ubicados por debajo de la línea de indigencia).

Cabe resaltar que los último tres años en el departamento de Rivas, que ya se había acomodado a generar recursos a través del turismo, ha sufrido un cambio fulminante no hay condiciones de empleos formales, se han cerrado centros turísticos, la caristia de la vida se ha recrudecido, la separaciones de familias a causas de las pérdidas de empleos, la inseguridad ciudadana ha aumentado, no hay inversión y ya no se diga las condiciones sociopolíticas, y lo peor la llegada de la pandemia de Covid-19.

4.2. Discusión de los resultados

Del análisis general de la información obtenida, con los datos que dan cuenta de las características de la población estudiada que la componen 100 procesados-condenados o condenadas, resulta en primera instancia, en cuanto a los sujetos detenidos que, se trata mayoritariamente de hombres, de nacionalidad Nicaragüense; mayores de 21 años; con escolaridad muy baja, puede suponerse que la idea de algunos de los condenados es culminar el colegio primario dentro del sistema carcelario, que los sistemas carcelario que pertenecen al sistema penitenciario tienen disponibilidad esta se mantiene como meta.

Se trata de sujetos sin parejas estables en la mayoría de los casos (ya sean solteros o separados) y que indistintamente pueden o no tener hijos, ello unido a la edad que presentaban, permite inferir que los mismos se hallaban ubicados en un lugar de dependencia o abandono dentro de su estructura familiar.

Fueron presentados como consumidores de sustancias, de los llamados sociales, en ocasiones de «juntarse con amigos o extranjeros», mayoritariamente con consumos no diarios, ni invalidantes para realizar actividades en lo cotidiano debido a que la influencia del turismo le permitía esas condiciones. Habían sido condenados algunos, o sea que había algunos que no habían sido declarados culpables. Esta última consideración se suma a la precedente, dando fundamento a la idea de consumos sociales, en su mayoría, no invalidantes.

Esta consideración abre un interrogante, que debería ser objeto de futuros estudios, en relación con el real nivel de influencia que tienen las adicciones en la comisión de delitos. La población que compone la muestra estudiada fue acusada mayoritariamente de delitos que el código penal nicaragüense lo determina como delitos graves.

Durante las entrevistas de los sujetos de estudio se arrojó un dato interesante que luego de un período de reclusión carcelaria, la familia no continuaba manteniendo relación con lo acusado o condenado y las familias los abandonaba por su condición de detenidos.

En cuanto a los grupos sociales que constituían referentes firmes para los detenidos, al momento de pensar en su liberación, se observó que eran grupos familiares casi en su totalidad con apegos a creencias cristianas, éstas últimas con la cohabitación de varias generaciones en la misma vivienda. Ello puede pensarse como parte de una

estrategia de supervivencia cotidiana, con la confluencia de varias generaciones, la suma de ingresos económicos, la existencia de solo una vivienda, etc.

Eran mayoritariamente habitantes de zonas rurales y suburbanas, en zonas con densidad poblacional baja y de acceso moderado (se consideró la posibilidad de concurrencia y ser asistido en instituciones como ser hospitales públicos, escolares, comedores, etc., tomándose en consideración la posibilidad de traslados, disposición de dinero, inclusión ya realizada, etc.). Las viviendas aludidas no eran propiedad de sus ocupantes mayoritariamente, esto se ensambla con la reflexión previa en cuanto a estrategias de supervivencia, en relación con que los más jóvenes deben seguir residiendo con sus padres. No contaban con buenas condiciones de hábitat en general (sólo se registraron pocos casos de habitabilidad regular). La habitabilidad considerada en relación con el número de ocupantes de las viviendas fue evaluada.

A los fines de considerar la situación económica de los grupos entrevistados se relacionó su conformación y número, con su nivel de ingresos, las fuentes de obtención del sustento y su característica de regularidad. Del estudio combinado de estas variables se deduce que, la situación económica se evaluó como insatisfactoria en primer lugar, poco satisfactoria en segundo lugar y satisfactoria en una reducida cantidad de casos. Estas dos últimas categorías, con situación económica poca y satisfactoria, reúnen algo menos de la mitad de la población considerada, y resultaron ser quienes no contaban con recursos económicos suficientes para su sustento.

Recapitulando entonces, la mayoría de los grupos no contaban con actividades laborales, y los pocos ingresos económicos obtenidos no resultaban suficientes, para casi

la mitad de los trabajadores y sus familias. Al respecto puede inferirse que se está hablando de grupos familiares que contaron estructural e históricamente con recursos (hábitat, servicios básicos), aunque al momento de considerar su condición económica presente, momento del estudio, ésta fue calificada en partes iguales prácticamente, como insatisfactoria, por un lado, y poco satisfactoria o satisfactoria por otro. Esto permite suponer que se halla una representación mayoritaria de población en condición de extrema pobreza, que no alcanza a cubrir los requerimientos de una canasta básica, o sea que se hallan entre los considerados fundamentalmente como pobres por ingresos.

Hago la siguiente aclaración por razones de permisibilidad de los operadores del sistema de Justicia, tuve que llevar los procesos con costos bajos, para poder tener acceso a los acusado, procesados o condenados, para lo cual tuve que de cumplir con los siguientes criterios:

- Que el hecho cometido sea de naturaleza grave y que la causa sea judicializada por el ministerio Público.
- 2. La determinación socioeconómica del procesado.
- 3. Pertenecer a zonas del departamento de Rivas en sus diez municipios (se tomó en cuenta el índice poblacional del INDE).
- 4. Las edades de los participantes fueron entre 21 años a más.
- 5. El sexo de los participantes.
- 6. Los niveles de escolaridad e integración familiar.

Es importante resaltar que la incidencia delictiva por cada 10 mil habitantes en el municipio de Rivas es una de las más elevadas respecto a otros municipios del país.

Los factores que potencializan los delitos en el municipio de Rivas son aquellos elementos sociológicos, económicos y ambientales que propician la comisión de un delito en determinado lugar; es decir, tienen propiedades multidimensionales o multicausales. Sin embargo, basados en la información resultante de las entrevistas de campos y en los grupos focales, podemos argumentar en este diagnóstico que se identificaron dos tipos de factores de riesgos: clásicos y autóctonos.

Los factores clásicos son los que se han identificado en la literatura contemporánea sobre criminología, seguridad pública y seguridad ciudadana. Estos se dividen en tres: 1-. Individuales: aquellos que son inherente a la persona humana: edad, sexo y el entorno familiar, entre otros; 2-. Socioeconómicos: tamaño y densidad del hogar (hacinamiento), deserción escolar, desempleo y desocupación, etc.; y 3-. Comunitarios: Violencia juvenil, pandillas, violencia intrafamiliar, facilidad de acceso a las armas y drogas ilegales.

Por otro lado, tenemos lo que hemos denominados factores autóctonos, es decir, aquéllos que son propios de la condición de la localidad, como, por ejemplo, su ubicación geográfica, presencia de estructuras del crimen organizado, tráfico interno de estupefacientes y una débil capacidad institucional para responder a las necesidades de seguridad de la población, entre otros.

Además, según la muestra solo uno de todos los 100 entrevistados fue acusado por un delito societario y su nivel económico excelente, los otros 99 el nivel económico se podía considerar en pobreza, ninguno poseía una condición económica media ni alta baja.

Es importante señalar que un porcentaje muy alto de los acusados y procesados alegaban violación de derechos humanos y tortura de parte de los órganos del estado lo

que es corroborado por los informes de los derechos humanos en Nicaragua; Los participantes nos dieron a conocer las condiciones de causas y efectos de la infracción de la ley (ver gráfica).

COMPROBACION DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS AÑO 2007 - 2012 DENUNCIAS

Gráfica 4: Comprobación de violaciones de derechos humanos

Fuente: Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas IEEPP (2013).

4.2.1. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a) Cuestionario A-D Conductas Antisociales-Delictivas, de Seisdedos Cubero, es producido por la Sección de Estudio de Prueba de TEA Ediciones, S.A., Madrid (1987). En este caso he trabajado con la versión de 1998. El Cuestionario tiene una administración individual; su tiempo de duración es variable oscilando entre los 10 y 15 minutos aproximadamente; Su Significación tiene que ver con la evaluación de dos aspectos, antisocial y delictivo, de la conducta desviada; y su Tipificación comprende Baremos para

cada sexo en centiles y puntuaciones típicas. El cuestionario comprende un total de 40 ítems (20 por cada uno de los aspectos que mide). En mi caso sólo he aplicado la parte correspondiente al aspecto de la Conductas Antisociales, adaptando algunas palabras que en la prueba original no hubiesen sido respondidas por los procesados objetos de estudios tales como: «tacos» que significa «Iisuras»; «gamberradas» que significa «palomilladas», respectivamente.

Una de las justificaciones que me ha llevado a tomar sólo la parte referente a la medición de la Conductas Antisociales, tiene que ver con los índices de atracción, es decir, los elementos de la escala A (Antisocial) tienen mayor atracción que los de la escala D (Delictivo), por lo que, los sujetos admiten haber cometido más actos antisociales que delictivos. Si estos valores se consideran como índices de discriminación, como refiere el autor, la escala A es mucho más discriminativa (con valores cercanos al 50 %), y sus distribuciones más cercanas a la de la curva normal, mientras que los índices de la escala D provocan unas distribuciones asimétricas de tipo positivo (pocos sujetos admiten haber cometido muchos actos delictivos). A esto se agrega que el ámbito de aplicación ha sido el educativo, en donde, los encargados del sistema de Justicia en algunos casos colaboraron y en otros fue difícil, para la aplicación, por lo general revisaron el material antes de ser administrado.

4.2.2. Procedimiento

El levantamiento de los datos se llevó a cabo mediante dos fases:

Fase 1. Identificación de la población delictiva de la ciudad de Rivas que cumplieran con los criterios de selección, primero que fueran adultos entre las

edades 21 a más; segundo que se tuviera acceso al procesado, en la mayoría de los casos tuve que asumir la defensa técnica pro-bono para poder obtener resultados de primera mano y confiable.

Fase 2. Visitas domiciliares a los familiares de los acusados, para buscar su consentimiento de participar en el estudio y levantamiento de la batería de pruebas en caso de haber aceptado dicho consentimiento, primeramente, se les explicaban las instrucciones de cómo se debía de responder el instrumento, después se permanecía con el evaluado para resolver dudas durante el tiempo de respuesta y por último se verificaba que todos los reactivos estuvieran respondidos, con los acusado obtenía las visitas jurídicas autorizadas por el juez competente de la causa.

Hago la aclaración que todo fue un proceso voluntario dentro del cual se firmó con el sujeto objeto de estudio un contrato de confiabilidad con el autor de esta tesis para evitar que su entrevista y datos proporcionado pusieran en riesgo su principio de presunción de inocencia durante el proceso y que su declaración no sería utilizada en su contra en juicio, salvo que él lo autorizara.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Partimos de la realidad del departamento de Rivas, en relación con el tratamiento de las causas judicializadas al tipo infractor adulto de la ley penal nicaragüense, en el contexto más próximo compuesto por posibilidades, problemas sociales y ambientales que enfrentaran los sujetos infractores de las leyes penales en el departamento de Rivas, ante los criterios de judicialización, las inobservancias de derechos fundamentales, constitucionales y de procedimientos utilizados por los jueces penales administradores de justicia. El estudio científico a través de instrumento de investigación sociológica nos presenta los siguientes elementos y conclusiones:

La judicialización de un proceso penal nicaragüense contemplado en la ley 406 no cuenta con la identificación de factores sociales que incrementan la criminalidad al momento de la comisión del hecho; por lo consiguiente causa un limitada defensa material y técnica en los procesos, por lo que se deriva un cambio radical en los supuestos de las políticas dirigidas a los estudios sobre vulnerabilidad social que se encuentran en un momento de auge dado su carácter multidisciplinar.

Se determinó que la caracterización de los grupos vulnerables desde diferentes perspectivas metodológicas, y a distintas escalas, permite definir cierta condición de vulnerabilidad, tomando como referencia el cumplimiento de garantías constitucionales, sanción y condena y la reinserción social del infractor penal de la ley nicaragüense.

El ser humano y sobre todo el tipo infractor adulto logra en gran parte su desarrollo un aprendizaje vivencial a través de un aprendizaje activo, a pesar de las condiciones sociales que menguaba la posibilidad de transformar al ciudadano investigado o procesado en un no consumidor de delincuencia.

Se estableció que la situación del condenado al momento de la reinserción social no garantiza la exclusión del acusado en la comisión de delitos y faltas, si su entorno no ha sufrido ningún cambio, es decir que este individuo que fue objeto de estudio emerge en un nuevo dilema de cuestión social signada por la fractura, la desintegración del trabajo como criterio de solidaridad y una vulnerabilidad más amenazante por su capacidad de pernear a casi toda la estructura social, cualquiera que sea la calificación que se posea.

La institucionalización de la condición de vulnerabilidad social del privado de libertad, en el marco de un crecimiento del desarrollo del conocimiento científico-jurídico debe ser la premisa para establecer factores humanos y sociales del individuo en la comisión de delitos y faltas.

Por lo expuesto precedentemente, y por el tamaño de la muestra específicamente se debió dejar de lado consideraciones más profundas y personales, así, como, por ejemplo, la realización de mayor cantidad de entrevistas sobre el mismo grupo receptor. En este sentido cabe mencionar que, como lo producido con la información es parte de los datos judiciales y de los expedientes de causas judicializadas en el departamento de Rivas, para decidir sobre el otorgamiento de una medida de morigeración de la condena o salidas anticipadas, el tiempo de investigación no podía extenderse en demasiados días, para cada caso en particular.

Las condiciones sociales que son el marco del desarrollo social de este país y el núcleo fundamental de la familia, según esta investigación, aparecen entonces como

protagonistas del destino de los acusados y procesados y en los delitos sexuales como generadores de violencia.

Sostengo que la problemática arrojada por este estudio que buscaba revelar las características de vulnerabilidad social de los infractores de la ley y su relación con la comisión de delitos, faciliten o propicien las transformaciones jurídicas y humanas en las formas de judicialización, sanción y reinserción social del infractor de la conducta antijurídica, no está solamente referenciada con condiciones sociales, históricas, económicas del departamento de Rivas y sus municipios de manera estructural, sino y especialmente, con la configuración que estas condiciones tienen o adquieren para cada grupo en particular sobre todo cuando se exponen derecho y los mismo se convierten en violaciones a derechos humanos, para cada familia, cada sujeto involucrado. Más allá de las dificultades prácticas y políticas quisiera poner el énfasis en un problema de mayor importancia para la vida intelectual y política del departamento de Rivas: es la necesidad de alejarse de un enfoque determinista, y comenzar a ver la prevención de las acciones delictivas con políticas de empleo, crecimiento personal, deporte, mayor educación, mayor asistencia social, etc. En última instancia, las conductas personales y colectivas.

Puede inferirse que, las condiciones de vulnerabilidad que enfrentará la población penal muestra de esta investigación una vez acontecida su liberación por medio de cualquier mecanismo del sistema de vigilancia penitenciaria, aparecen fuertemente relacionadas con factores estructurales, políticos y mantendrán estrecha relación con la condición previa a la detención. O sea, dichos sujetos no han contado con el apoyo de su familia; sin embargo, es real que existe un importante porcentaje de reincidencias, una

importante cantidad de personas y grupos familiares que finalmente fracasan, y vuelven a las condiciones de detención.

En este punto aparece como necesario entonces, y a la luz de los resultados obtenidos en la investigación, no sobredimensionar el rol de las familias o los grupos receptores por el abandono temprano durante la condena o el proceso, al momento de considerar las condiciones de vulnerabilidad, y a su vez, por ello justamente, obliga a mirar más allá del interior del grupo, obliga a observar las condiciones sociales generadoras de sujetos que cometen delitos o reinciden en el mismo.

Lo que se observa como resultado final que la inseguridad ciudadana en el departamento de Rivas (el departamento muestra de esta investigación) constantemente ha ido en crecimiento producto de factores ambientales que propiciaron el incremento delictivo y de la criminalidad organizada, y que las condiciones ambientales a que se mira expuesta la población ponen en evidencia que la criminalidad emerge de una muy compleja conjunción de factores.

La exclusión social que habría producido profundos procesos de fragmentación social, particularmente nocivos al interior de los enclaves urbanos y rurales de sectores de bajos ingresos. Otro, se vincularía al funcionamiento de sectores del Estado partidarizado. Lo que creemos es que estos realimentan los ciclos de violencia, no solamente porque estigmatizan y reprimen a los sectores subordinados; además, por que las instituciones públicas se habrían degradado a atender a un grupo de afinidad partidaria, contribuyendo al proceso de dos maneras: indirectamente, al perder su capacidad de encarnar los consensos sociales habrían dificultado la vigencia de acuerdos sociales mínimos que

regulen la convivencia, lo que de alguna forma fomenta la violencia; a tal punto de funcionar de manera similar a una organización mafiosa que produce violencia delictiva ella misma.

A modo de síntesis es importante destacar que:

- Los acusados y procesados por las leyes penales nicaragüenses y sus familias involucradas en el estudio presentaron características, que, desde lo constitutivo, permiten ubicarlos en un nicho de «delincuentes» o como «posibles reincidentes».
- Se puede hacer mención que los acusados provienen de familias socialmente ubicadas en condición de vulnerabilidad o pobreza extrema, por factores estructurales que impactaron negativamente en su cotidianeidad (condición socio política de abril 2018), y que por ello abandonaron a uno de sus miembros luego de la reclusión carcelaria.
- Se detectó un importante número de familias o individuos considerados en situación de desafiliación o marginalidad absoluta.
- Que las dimensiones tradicionalmente utilizadas para el análisis de estadísticas de condiciones carcelarias no aportan por sí demasiado al esclarecimiento del fenómeno de la comisión del delito y las reincidencias.
- El aporte del Trabajo social en el análisis de la problemática, en los procesos penales y por sobre todo al momento de pensar políticas que aborden la tarea de la prevención, se halla vinculado con la explicación de los mecanismos a través de los cuales, y el modo en que, lo estructural se inserta en cada historia particular del procesado.

- El Trabajo Social en función pericial debe aportar al conocimiento desde esta perspectiva. Los profesionales de la Psicología, los de la Psiquiatría, los de la Criminalística aportarán desde sus propias disciplinas, no descuidando la perspectiva totalizadora indispensable.
- Es necesario el abordaje y capacitación del personal involucrado (jueces, administradores y operadores de justicia) con el objeto de buscar transformaciones de algunos procesos o implementación de otros que respondan a prevenir e identificar lo social, económico, cultural y educativo del procesado, con más inclusión e igualdad.

RECOMENDACIONES

Que se cree un mecanismo multidisciplinario para evitar la incidencia delictiva en el departamento Rivas y sus municipios, sobre todo que se revisen las acciones más frecuente generadora de delitos, un avance importante sería que se restablezca la información anual de la actividad delictiva, es menester que esté de manera pública y con fácil acceso, que se respeten los derechos de los acusados y sus garantías mínimas

La investigación duró cuatro años y cabe resaltar que las autoridades utilizan los mismos métodos de prevención del delito en ese periodo, como lo es penalizar con más fuerzas las conductas infractoras, solo en el año 2020 se crearon más de siete leyes que penalizan a los infractores hasta con cadena perpetua por lo que hago las siguientes recomendaciones.

Que, A pesar de la presencia del crimen organizado en el Departamento de Rivas y sus municipios, la violencia originada en la delincuencia transnacional es prácticamente invisible, porque nicaragua solo es ocupada por los delitos de peligro abstracto y de mera actividad como zona transitoria, por lo que podemos decir que la población de este departamento se ve más afectada por la alta incidencia de delitos comunes. Y es ahí donde debemos buscar soluciones.

 Revisar los índices de los delitos de mayor crecimiento y sobre todo que alteren el entorno social, de acuerdo con el análisis que se ha hecho en años anteriores por los distintos organismo estatales y no gubernamentales. A su vez revisar los índices de pobreza, educación etc.

- 2. Presenta indicadores socioeconómicos satisfactorios y preventivos de otros municipios del resto del país para que las autoridades como los líderes comunales, estudiantes y comerciantes, identifican que el este problema incide directamente en la inseguridad elevando sus índices en forma negativa en el departamento de Rivas.
- Mantener un estudio constante sobre los fenómenos que alteren el entorno ambiental, sobre todo con los rubros más vulnerables que inciden en la inseguridad.
- 4. Constatar las bases de dato del sistema Nicarao (sistema de consulta de causas judiciales, casos, juicios, audiencias), con la policía y el Ministerio Público para revisar la efectividad de las leyes, la judicialización de las causas y el cumplimiento de las sanciones para poder revisar si verdaderamente se puede dar por certero cual es la incidencia delictiva en el departamento de Rivas, los delitos más comunes y frecuentes y que tipo de población delictiva cuenta el departamento de Rivas.
- 5. Identificar estructuras y presencia de acciones del crimen organizado, fortalecer la respuesta institucional y de las instituciones de prevención del delito como la Policía Nacional ha dado mayor prioridad a los delitos de mayor impacto social, como las muertes violentas, violaciones, narcotráfico y otros; mientras que ha descuidado la atención a los delitos de mayor frecuencia como los robos en todas sus modalidades. Este segundo tipo de delitos son los que más afectan a la población y generan en la misma una mayor percepción de desinterés por parte de las autoridades policiales.

- 6. Dar una atención pública diferenciada al problema de la inseguridad en Rivas. Esto implica que debe formularse una política pública local de seguridad, la cual debe ser construida con la participación de todos los actores sociales, económicos, institucionales y de la sociedad civil representada en Rivas. El objetivo para seguir en esta política pública es reducir al mínimo la incidencia del delito en el municipio de Rivas y, para esto, debe integrar elementos de prevención y combate al delito. Sin embargo, debemos destacar aquí que el componente de prevención debe ser el más importante, sus actividades dentro de los planes.
- 7. Para iniciar esto, el gobierno central debe coordinar con los gobiernos locales, y se debe tomar la iniciativa e impulsar acciones de apoyo con la cooperación de organismo locales e internacionales y también coordinar con fondos propios, un proceso de diálogo, y discusión para que se consense un objetivo público a perseguir en el caso de los factores creadores de violencia y acciones antijurídicas, Por ejemplo, el objetivo público podría ser el de incrementar los niveles de seguridad ciudadana atacando los factores de riesgos identificados y la priorización a los problemas más sentidos por la población.
- 8. Proporcionar los fondos necesarios con los que se puedan financiar las actividades de prevención pueden ser obtenido de todo el dinero ocupado por el mismo crimen organizado, por ende, deben, del gobierno central debe poner en práctica lo establecido en la ley 735 (ley de crimen organizado) pueden provenir incluso del dinero en efectivo que se le incauta al crimen organizado. Rivas es la segunda ciudad donde más dinero se le ha incautado a elementos del narcotráfico, después de Bluefields. La falta de implementación de la Ley 735 o Ley contra el crimen organizado, brinda una oportunidad para que parte de ese dinero sea demandado

- por las autoridades edilicias y destinado a programas locales de seguridad ciudadana. Esto es más práctico y beneficioso, en vez que el dinero sea destinado a pensiones de retiro de altos funcionarios judiciales.
- 9. Establecer los mecanismos de atención a estos grupos focales está diferenciada al poder incluir un elemento único contra la delincuencia contra la delincuencia organizada. Para el caso de Rivas, es necesario Promover políticas de prevención de los delitos que trastocan a la tranquilidad social de los ciudadanos, por lo que queremos llamar la atención en este punto y valoramos urgente que las instituciones involucradas en la prevención de delito promuevan junto con otros actores políticas de prevención de los delitos, En este sentido, se pueden crear tres niveles de prevención: 1-. Prevención temprana, orientada a identificar las causas de las violaciones; Prevención urgente, para mitigar los efectos de la violación; y 3-. Seguimiento, busca garantizar que la violación no se repita. Se pueden crear mecanismos de denuncia anónima, por ejemplo, vía Internet, crear fortalecer campañas educativas de educación sexual y, además, educar para la prevención a nivel individual, dando a conocer el perfil del violador y las condiciones más comunes para que este delito se consuma.
- 10. Sería de suma importancia que se pudiese crear condiciones para que el departamento de Rivas tuviese su propio sistema carcelario penitenciario para poder erradicar el hacinamiento, con el que vive la población penal del departamento.
- 11. Dado las características del departamento, que se cree una institución especializada para tratar los asuntos de los extranjeros visitantes y residentes del departamento

- de Rivas, y así establecer algún mecanismo de protección recíproca de los extranjeros y los nacionales.
- 12. Aunque suena utópico fortalecer las políticas existentes en el departamento para mantener a los jóvenes alejados de la droga y los vicios y por ende de la delincuencia organizada.
- 13. Un aspecto para resaltar y que se debe fortalecer es que a través de las estructuras existente de la policía y los ministerios gubernamentales aún la población mantiene algún grado de temor y respeto y se ha logrado evitar que se creen pandillas delincuenciales con estructuras de alta peligrosidad, con esto dejo claro que esta investigación arrojó que la estructura del crimen organizado es externa y que solo operan el país de manera transitoria y no permanente.
- 14. Que se le preste atención a los acusados durante el proceso como lo es la ayuda psicológica para lograr crear empatía con la víctima y la sociedad y por ende una adecuación real del proceso de reinserción social.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional. (2001). Código Procesal Penal de la República de Nicaragua. Ley No. 406. Obtenido de http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28%24All%29/5EB5F62901 6016CE062571A1004F7C62
- Benbenaste, N., Etchezahar, E., & Del Río, M. (2008). Psicología de la Anomia. *Summa Psicológica UST*, 5(2), 63-74. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2774204
- Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI.
- Defensa Nacional. (s.f.). El Estado de Nicaragua. En *Nica Libro Blanco Capitulo1*. Obtenido de https://es.scribd.com/document/269539946/Nica-Libro-Blanco-Capitulo1
- Formiga, N. S., & Gouveia, V. V. (2003). Adaptação e validação da Escala de Condutas Anti-sociais e Delitivas ao contexto brasileiro. *Psicologia*, *34*, 367-388.
- Foucault, M. (2002). El espacio y el Poder. México: Universidad de Guadalajara.
- Freud, S. (1921). La psicología de las masas. aAssenpsychologie und Ich-Ana.
- Gonzales, E. (2013). Acerca del estado de la cuestión o sobre un pasado reciente en la investigación cualitativa con enfoque hermenéutico. *Unipluriversidad*, 13(1), 60-63.
- Hermann-Heller. (1832). *Esencia y Estructura del Estado*. MURHARD: Der Zweck des Staates.
- INIDE. (2017). Informe del Censo de Población y de Vivienda. Obtenido de https://www.inide.gob.ni/Home/Anuarios
- La Gaceta. (26 de Enero de 2011). Ley de Ejecución, beneficio y control jurisdiccional de la sanción Penal, Ley Núm. 745.
- La Gaceta. (18 de Enero de 2021). Reformas Constitucionales, Ley Núm. 1057.
- La Prensa. (22 de Agosto de 2016). Policía señala a maestra de tráfico de migrantes. Obtenido de https://www.laprensa.com.ni/2016/08/22/nacionales/2087610-presentan-como-criminal-a-profesora-que-se-solidarizo-con-migrantes

- Litin, S. C. (2018). *Mayo Clinic Family Health Book* (5.ª edición ed.).
- Llobet Rodríguez, J. (2002). Derechos Humanos en la Justicia Penal Juvenil. *Revista Espiga*, 3(5).
- Martínez Peláez, S. (2009). La Patria del Criollo. 2020. Guatemala: Piedrasanta.
- Mejía Lacayo, J. (2013). Cuadernos del Magisterio No. 1.
- OMS. (2008). Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE-10. *1*. Washington, D.C. Obtenido de http://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf
- Pichot, P. (1995). Manual diagnóstico y estadístico Manual diagnóstico y estadístico DSM-IV. Obtenido de https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-iv-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf
- PNUD. (2011). Seguridad Ciudadana 1998 2010, Nicaragua: Riesgos, Retos y Oportunidades. Perspectiva Nacional. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de https://redesdesolidaridad.files.wordpress.com/2011/12/seguridad-ciudadana-1998-2010.pdf
- Poder Judicial. (13 de Noviembre de 2007). Código Penal de la republica de Nicaragua. Ley Núm. 641. Obtenido de https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/noticia_reciente/CP_641.pdf
- Poder Judicial b. (2019). *Consultas en Línea*. Obtenido de https://consultascausas.poderjudicial.gob.ni/
- Políticia Nacional. (2013). Informe de procesado por la ley 779.
- Pubblicata anonima. (1764). Dei delitti e delle pene Opera di C. Beccaria; e, rivista dall'autore, nel 1766. *Rivista dall'autore*.
- Quirós Pírez, R. (2008). Manual de Derecho Penal I. Obtenido de https://issuu.com/ultimosensalir/docs/manual_de_derecho_penal_generl._renen_quroz_pirez
- Reina-Valera. (1960). La Santa Biblia. RVR1960.
- Sánchez-González, D., & Egea-Jiménez, C. (jul./sep de 2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. *Papeles de población*, 17(69), 1-35. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000300006

- Suárez, V., & Quirós, B. (1902). Obra El delito. Sus causas y remedios. Madrid.
- Vázquez Barbosa, S. (2012). *Trastorno de la Personalidad y la conducta delictiva- instituto de ciencia forense y de la seguridad*. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.
- Volz, E. (27 de Abril de 2010). *Gringo Nightmare: A Young American Framed for Murder in Nicaragua* (1er edición ed.). St. Martin's Press.

ANEXOS

Evaluación N.º

Fecha:

Encuesta de recolección de datos

Datos Judiciales
Asunto Número:
Asunto Principal Número:
Acusado:
• Víctima:
Tipo Penal:
• Juzgado:
• Juez:
• Lugar de detención:
• Delito por el que ha sido detenido:
Antecedentes penales:
Datos de filiación
Apellido, Nombres:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Estado civil actual:
• Escolaridad

- Hijos
- Antecedentes de consumo de sustancias:
- Ultima residencia antes de ser detenido:
- Residencia que piensa establecer si es liberado (calle y número, localidad, país):
- Datos identificatorios del familiar con mayor contacto (que viva en comunidad)
- Residencia (calle y número, localidad, país):
- Teléfono

Tabla de recolección de datos

I. VIABILIDAD DEL PLAN			
0 probabilidad baja de fracaso del plan			
1 probabilidad moderada de fracaso del plan	0	1	2
2 probabilidad alta de fracaso del plan			
A. Disposición con relación al ingreso del causante			
0 positiva	0	1	2
1 indiferente	U	1	2
2 negativa			
B. Participación en gestiones que hicieron posible el egreso			
0 sí	0	1	2
1 en escasa medida	0	1	2
2 no			
C. Colaboración en el cumplimiento de medidas impuestas			
0 activa			
1 solo si es requerido ocasionalmente	0	1	2
2 no colaborará			
D. El grupo receptor conoce las medidas que se impondrán			
0 sí		1	
1 medianamente	0	1	2
2 no			
E. Posibilidad de cumplir indicaciones judiciales/aceptación			
0 sí			

1 en escasa medida	0	1	2
2 no			
II. SITUACIONES DE EXPOSICIÓN			
0: Probabilidad baja de exposición		1	
1: Probabilidad moderada de exposición	0	1	2
2: Probabilidad alta de exposición			
A. Características específicas del grupo receptor			
0 bajo riesgo			
1 mediano riesgo	0	1	2
2 alto riesgo			
Es el mismo que al momento de la comisión del delito	1	Sí	No
		Sí	
Hay miembros cumpliendo condenas			No
Hay miembros con antecedentes y/o condenas cumplidas			No
Hay miembros con dependencia al alcohol y/o drogas			No
They intentions con dependencia at arconor y/o drogas			
B. Accesibilidad a los recursos institucionales (escuela, hospital, otros)			
0 de fácil acceso	0	1	2
1 de mediano acceso			
2 de difícil acceso			
C. Características de la relación barrio-grupo receptor-causante			
0 bajo riesgo 0			2
1 mediano			
2 alto riesgo			
Vivirán en el mismo barrio que al momento de la comisión del delit	0	Sí	No

El contexto barrial se presenta hostil con la vuelta del causante		Si	No
Es un grupo que migra constantemente			No
Se mudaron a los fines de evitar encuentros conflictivos		Sí	No
Tendrán conflictos		Sí	No
Consideran necesario hacer cambios		Sí	No
III. CARENCIA DE APOYO PERSONAL			
0 Probabilidad baja de carencia de apoyo personal			
1 Probabilidad moderada de carencia de apoyo personal	0	1	2
2 probabilidad alta de carencia de apoyo persona			
A. Rol del causante en el grupo receptor			
0 central		1	
1 secundario	0		2
2 prescindible			
B Visión del g. receptor sobre el delito cometido			
0 Busca reparar críticamente			
1 no hay reflexión	0	1	2
2 Desestima la gravedad/niega hechos/condena			
C. Visión del g. Receptor de la conducta en general			
0 Buena			
1 Regular	0	1	2
2 Mala			
D. Cree el grupo que el causante aceptará la ayuda			
0 Totalmente			
1 Parcialmente	0	1	2

2 Desestimará)			
E. Ayudarán económicamente al causante			
0 Sí			
1 Escasamente	0	1	2
2 No			
F. Considera el grupo que tiene condiciones económicas para hacerlo	0		
0 Sí		1	2
1 Escasamente			
2 No			
G. Quien protagonizará la ayuda en general	0		
0 un miembro importante del grupo		1	2
1 un miembro sin decisión/secundario		1	2
2 cualquiera			
H. Ayuda social institucional	0		
0 adecuada		1	2
1 medianamente adecuada		1	2
2 inadecuado			
Asistencia psiquiátrica o psicológica		Sí	No
Grupos de autoayuda		Sí	No
Planes de trabajo microemprendimientos		Sí	No
Asistencia directa		Sí	No
Asistencia económica			No
Asistencia médica general		Sí	No

IV. DIMENSIÓN BARRIAL			
ADirección			
B. Accesibilidad	0		
0 fácil acceso	0		
1 regular acceso		1	2
2 difícil acceso			
C. Densidad poblacional	0		
0 zona poblada	0		
1 poco poblada		1	2
2 despoblada			
D. Zona	0		
0 urbana	0		
1 suburbana		1	2
2 rural			
V. DIMENSIÓN HABITACIONAL	0		
A. Régimen de propiedad	0		_
0 propia		1	2
1 alquilada o cedida			
2 intrusada			
B. Habitabilidad general	0		
0 buena	0		
1 regular		1	2
2 deficitaria			
C. Habitabilidad con relación al número de ocupantes	0		
0 buena			
1 regular		1	2
2 deficitaria			
		1	

VI. ESTRUCTURA F	AMILIAR O GRUPAL		0				
0 familia nuclear							
1 familia extendida					1	2	
2 grupo no familiar							
A. Composición del grupo receptor							
Nombre y apellido	Fecha de nacimiento	Relaci	ón de	de parentesco			
VII. DIMENSI	IÓN ECONÓMICA						
0 satisfactoria				0		1	2
1 poco satisfactoria							
2 insatisfactoria							
A. Ingreso promo	edio mensual						
B. Fuentes							
Trabajo (0)		0	1	2		3	4
Subsidios (1)							
Pensión/jubilación (2)							

Cuota alimentaria (3)			
Ninguna (4)			
C. Regularidad			
Permanentes (0)			
Irregulares (1)			

Muestra del mes de enero de dos mil diecinueve, de acusados y procesados con la ley 779.

CAUSAS	CANTIDAD	OBSERVACION	
En trámite del acumulado	73		
Acusación con detenido:	19		
Acusación Sin detenido:	48		
Apelación:	1		
División de la causa:	5		
Suspendido:	1039		
Archivos provisionales	4		
Susp. Por mediación con plazo	157		

Falta de merito	62	
Inactividad de las partes	2	
Susp. Por orden de captura	465	
Rebeldes	286	
Susp. Recurrido y elevado al TAG	63	